



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P. - 1. - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Suscripción anual:	Importe Suscrip- ción	Gastos envío	Total Suscrip- ción
Ayuntamientos menores de 500 habitan- tes, Juzgados de Paz y Juntas Vecina- les	2.540	1.500	4.040
Ayuntamientos mayores de 500 habitan- tes, Juzgados de Primera Instancia y Cámaras Oficiales	3.370	1.500	4.870
Particulares	4.040	1.500	5.540
<i>Suscripción inferior al año:</i>			
Semestrales	2.025	750	2.775
Trimestrales	1.105	375	1.480
<i>Venta de ejemplares sueltos:</i>			
Ejemplar corriente: 55 pesetas; Ejemplar atrasado: 80 pesetas			

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3, del Código Civil)

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada línea del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza, 280 pesetas

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación: Teléfono: 71 51 00

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

Año CVIII

Viernes, 5 de marzo de 1993

Núm. 27

GOBIERNO CIVIL DE PALENCIA

Notificación

En aplicación a lo establecido en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17-7-58, se hace pública la notificación a DON JESUS ORTEGA PEREDA, cuyo último domicilio conocido fue en calle Castellares, 4, Dueñas (Palencia), de la Resolución Sancionadora de este Gobierno Civil, recaída en el expediente sancionador número 583, mediante la que se le impone la multa de 4.000 pesetas, por infracción a lo dispuesto en el artículo 84 y 96 del Reglamento de Armas de 24-7-81 ("BOE" de 25-9-81) y en consecuencia, la infracción leve de la seguridad ciudadana, prevista en el artículo 26.j) de la Ley Orgánica 1/92 de 21 de febrero ("BOE" del día 22) sobre Protección de la Seguridad Ciudadana por "portar una escopeta, careciendo de la correspondiente Guía de Pertenencia y sin presentar el Permiso de Armas en vigor, el día 30 de agosto de 1992, a las diez cuarenta y cinco horas, en el término de Dueñas".

La sanción impuesta deberá hacerla efectiva en papel de pagos al Estado y en el plazo voluntario, ante este Gobierno Civil o en caso contrario se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación, ante el Excelentísimo señor Ministro del Interior directamente o por medio de este Gobierno Civil. — Palencia, 24 de noviembre de 1992. — El Gobernador Civil. P. D. El Secretario General.

Resolución 11-7-88 (BOLETIN OFICIAL de la provincia de 9-9-1988). Firmado: José Carlos Llorente Espeso.

Palencia, 26 de febrero de 1993. — El Secretario General, José Carlos Llorente Espeso.

1006

GOBIERNO CIVIL DE PALENCIA

Notificación

En aplicación a lo establecido en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17-7-58, se hace pública la notificación a DON GERARDO HERNANDEZ HERNANDEZ, cuyo último domicilio fue en la Avda. de Brasilia, 8-2-Bajo, de Palencia, del Pliego de Cargos de fecha 22-12-92, del Gobierno Civil de Palencia, expediente sancionador número 882, mediante el que se le comunica que ha sido denunciado por "Por portar en el interior de su vehículo unas porras de gran dimensión, el día 17 de diciembre de 1992, a las diecisiete cuarenta y cinco horas, cuando se encontraba en la calle Juan Bravo de esta ciudad".

Lo que constituye una presunta infracción a lo dispuesto en el artículo 98 del vigente Reglamento de Armas de 24-7-81 ("BOE" de 25-9-81) y en consecuencia, la infracción leve de la seguridad ciudadana, prevista en el artículo 26.j) de la Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero ("BOE" del día 22), sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, para cuya sanción vienen facultados los Gobernadores Civiles por el artículo 29.1.d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28.1.a) del mismo texto, mediante

la imposición de multas de hasta 50.001 pesetas, e incautación de las armas, para que en el plazo de DIEZ DIAS, a tenor de lo previsto en el artículo 31 de la Ley Orgánica 1/92 citada y 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17-7-58, pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes a su defensa. — Palencia, 22 de diciembre de 1992. — Fdo.: El Jefe de Sección.

Palencia, 26 de febrero de 1993. — El Secretario General, José Carlos Llorente Espeso.

1004

GOBIERNO CIVIL DE PALENCIA

Notificación

En aplicación a lo establecido en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17-7-58, se hace pública la notificación a DON NAPOLEON HERNANDEZ HERNANDEZ, cuyo último domicilio fue en la calle San Antonio, 3 - Bajo, de Palencia, del Pliego de Cargos de fecha 22-12-92, del Gobierno Civil de Palencia, expediente sancionador número 881, mediante el que se le comunica que ha sido denunciado por "Por portar en el interior de su vehículo una hoz de gran dimensión y una barra de acero, el día 17 de diciembre de 1992, a las diecisiete cuarenta y cinco horas, cuando se encontraba en la calle Juan Bravo, de esta ciudad".

Lo que constituye una presunta infracción a lo dispuesto en el artículo 98 del vigente Reglamento de Armas de 24-7-81 ("BOE" de 25-9-81) y en consecuencia, la infracción leve de la seguridad ciudadana, prevista en el artículo 26.j) de la Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero ("BOE" del día 22), sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, para cuya sanción vienen facultados los Gobernadores Civiles por el artículo 29.1.d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28.1.a) del mismo texto, mediante la imposición de multas de hasta 50.001 pesetas, e incautación de las armas, para que en el plazo de DIEZ DIAS, a tenor de lo previsto en el artículo 31 de la Ley Orgánica 1/92 citada y 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17-7-58, pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes a su defensa. — Palencia, 22 de diciembre de 1992. — Fdo.: El Jefe de Sección.

Palencia, 26 de febrero de 1993. — El Secretario General, José Carlos Llorente Espeso.

1003

GOBIERNO CIVIL DE PALENCIA

Notificación

En aplicación a lo establecido en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17-7-58, se hace pública la notificación a DON JESUS SANTIAGO MARTIN, cuyo último domicilio fue en calle Managua, 19-2 B, de Palencia, del Pliego de Cargos de fecha 22-12-92, del Gobierno Civil de Palencia, expediente sancionador número 884, mediante el que se le comunica que ha sido denunciado por "Por portar en el interior de su vehículo un cuchillo de monte, el día 25 de noviembre de 1992, a las cua-

tro horas, cuando se encontraba en las inmediaciones de Cementos Hontoria".

Lo que constituye una presunta infracción a lo dispuesto en el artículo 98 del vigente Reglamento de Armas de 24-7-81 ("BOE" de 25-9-81) y en consecuencia, la infracción leve de la seguridad ciudadana, prevista en el artículo 26.j) de la Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero ("BOE" del día 22), sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, para cuya sanción vienen facultados los Gobernadores Civiles por el artículo 29.1.d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28.1.a) del mismo texto, mediante la imposición de multas de hasta 50.001 pesetas, e incautación de las armas, para que en el plazo de DIEZ DIAS, a tenor de lo previsto en el artículo 31 de la Ley Orgánica 1/92 citada y 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17-7-58, pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes a su defensa. — Palencia, 22 de diciembre de 1992. — Fdo.: El Jefe de Sección.

Palencia, 26 de febrero de 1993. — El Secretario General, José Carlos Llorente Espeso.

1005

Administración Provincial

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

RECAUDACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS

Edicto - notificación de diligencia de embargo de saldos en cuentas bancarias

Don Angel Garrido Revilla, Recaudador de Impuestos de la Excma. Diputación Provincial de Palencia.

Hago saber: Que tramitándose en este Servicio de Recaudación de mi cargo, expediente administrativo de apremio Congosto 2/93, contra el deudor a la Hacienda Municipal de Congosto de Valdavia, don Florentino Ramos Merino, por los conceptos de: Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, año 1992. P-9651-C, por un importe de 7.480 pesetas, incluido principal, recargo de apremio y costas presumibles, se ha dictado respecto al deudor referido, diligencia de embargo de saldos en cuentas bancarias que transcribo íntegramente, la cual se notifica públicamente por medio de edicto, por resultar fallecido el deudor.

«Diligencia de embargo. — En Palencia, a 22 de enero de 1993. — En cumplimiento a lo acordado en providencia de fecha 22 de enero de 1993, dictada en este expediente, seguido contra D. FLORENTINO RAMOS MERINO, y en virtud al orden de embargo establecido en el art. 112 del Reglamento General de Recaudación.

Declaro embargados los saldos que a favor de D. FLORENTINO RAMOS MERINO existan en cuentas abiertas en Entidades de Depósito, pertenecientes a dicho deudor, en cantidad bastante para asegurar la realización de su descubierto por principal, recargo de apremio y costas presumibles, que asciende a la cantidad de siete mil cuatrocientas ochenta pesetas (7.480 pesetas).

Notifíquese al deudor y expídase mandamiento a las correspondientes Entidades bancarias y de ahorro, ordenando que inmediatamente ponga en conocimiento de esta Recaudación, los saldos existentes a favor de aquél y que de tales saldos, se retenga y entregue a este Servicio de

Recaudación, con cargo al correspondiente saldo, la cantidad embargada para su aplicación a las responsabilidades a que queda afecta, bajo apercibimiento de que, de no efectuarse la inmediata retención y posterior entrega una vez transcurridos veinte días naturales sin que la Entidad u Oficina correspondiente hubiese recibido comunicación en contrario por parte de esta Recaudación, si los saldos existieran, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el art. 120 del Reglamento General de Recaudación y art. 111 de la Ley General Tributaria».

Contra la transcrita diligencia, podrán interponerse los siguientes recursos: Recurso de reposición ante el señor Tesorero - Depositario del Ayuntamiento de Congosto de Valdavia, dentro de los treinta días naturales siguientes al recibo de la presente notificación, según lo dispuesto en el artículo 14.4 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y posteriormente contra la resolución que se dicte: Recurso de reclamación económico - administrativa, ante el Tribunal Económico - Administrativo Regional de Castilla y León, Secretaría Delegada de Palencia, todo ello en virtud de lo establecido en el art. 177 del citado Reglamento.

Asimismo se pone de manifiesto que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso o reclamación, no se suspenderá, a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne el importe de la misma en la forma y términos establecidos en el art. 101 del Reglamento General de Recaudación y art. 14.4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre (L. R. H. L.).

Y para que sirva de notificación a D. FLORENTINO RAMOS MERINO, conforme al art. 103.6 del Reglamento General de Recaudación, firmo el presente en Palencia, a veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y tres. — El Recaudador, P. A. (ilegible).

944

MINISTERIO DE TRABAJO Y S. SOCIAL

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA

E D I C T O

Don Miguel Jiménez Jiménez, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social:

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio número 92/1162, que se sigue a DON JOSE ANTONIO ARAGON CANO, por débitos de cuota de la Seguridad Social, se ha dictado la siguiente:

Diligencia de embargo. — En Palencia, a veinticuatro de febrero de mil novecientos noventa y tres. — Yo el ejecutor de este procedimiento, en cumplimiento a lo acordado en providencia de fecha 14 de febrero de 1993, dictada en el expediente administrativo núm. 92/1162, que se sigue en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social a DON JOSE ANTONIO ARAGON CANO, por débitos de cuotas Régimen General, por un importe de 67.218 pesetas de principal; 13.443 pesetas de recargo de apremio y otras 30.000 pesetas más que se cal-

culan para costas y gastos del procedimiento, lo que hace un total de 110.661 pesetas.

Declaro embargado el vehículo perteneciente al deudor DON JOSE ANTONIO ARAGON CANO, para responder de los débitos anteriormente señalados y que a continuación se describen:

— Vehículo P-8595-G.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de Hipoteca Mobiliaria y Prenda sin Desplazamiento de la Posesión y en la Jefatura Provincial de Tráfico de Palencia a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Como quiera que el deudor comprendido en este expediente se encuentra en paradero desconocido y ha sido declarado en rebeldía, notifíquese la presente diligencia de embargo por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia conforme dispone el art. 125.4 de la Orden de Desarrollo del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, y requiérasele para que en el plazo de ocho días entregue las llaves de contacto y documentación del bien embargado en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sita en Casado del Alisal, núm. 47-Entreplanta de esta capital; requiérasele asimismo para que ponga a disposición de esta Unidad el vehículo embargado con la advertencia de que de no entregarlo se dará orden a las autoridades que tenga a su cargo la vigilancia de la circulación y a las demás que proceda, para su captura, depósito y precinto en el lugar donde sea habido. — El Jefe de la Unidad, Miguel Jiménez Jiménez.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 125.4 de la Orden de Desarrollo de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social se notifica esta diligencia de embargo al deudor y en su caso, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden designar peritos que intervengan en la tasación.

Por la presente notificación, se requiere al deudor don José Antonio Aragón Cano, para que en el plazo de ocho días entregue el vehículo embargado con sus llaves de contacto y documentación, bajo apercibimiento de dar las órdenes oportunas para su captura y precinto por las autoridades encargadas de la circulación.

Lo que notifico a don José Antonio Aragón Cano, advirtiéndole que contra este acto de gestión recaudatoria y solamente por cuestiones de procedimiento y de conformidad con lo que dispone el artículo 187 del Reglamento General de Recaudación, puede presentar recurso ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social dentro del plazo de ocho días hábiles siguientes a contar desde el día posterior al de la publicación de este Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y reclamación económico administrativa ante el Tribunal de dicha jurisdicción en Palencia, en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación del acto impugnado, sin perjuicio del previo y facultativo recurso de reposición, advirtiéndole asimismo, que la interposición de cualquier recurso o reclamación no produce la suspensión del procedimiento de apremio, salvo en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 de dicho Reglamento Real Decreto 1517/91 de 11 de octubre. («BOE» de 25 de octubre 1991).

Palencia, 24 de febrero de 1993. — El Jefe de la Unidad de Recaudación, Miguel Jiménez Jiménez.

1012

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

TESORERIA GENERAL DE LA
SEGURIDAD SOCIAL

TESORERIA TERRITORIAL. — PALENCIA

Los trabajadores autónomos con descubiertos de cuotas al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Se-

guridad Social, que seguidamente se detallan y cuyo domicilio actual no ha sido localizado, deberán comparecer ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, calle Miguel Primo de Rivera, s/n., de esta capital, en el plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación del presente aviso. Transcurrido dicho plazo y de no comparecer se procederá a darles de baja de oficio en el referido régimen, de acuerdo con la Resolución de la Subsecretaría de Sanidad y Seguridad Social de 27 de octubre de 1977.

Número Identificación	Nombre y apellidos	Localidad	Periodo	Importe
34-200.376-19	José María García Benito	Aguilar de Campoo	1 a 12-91	275.602
34-202.343-46	Julio Martín Sierra	Carrión de los Condes	1 a 12-92	275.602
34-202.392-95	Santiago Báscones Lezcano	Palencia	1 a 5, 7, 8, 11-92	396.192
34-202.822-40	Paulino Martín Carnicero	Herrera de Pisuerga	2 a 12-90	221.211
34-202.950-71	Paulina Luis González	Guardo	4 a 12-90	180.990
34-203.003-27	José María Arrizabala Pablos	Palencia	9-91	22.967
34-203.166-93	Angel Villaverde Merino	Palencia	1 a 12-91	275.602
34-203.224-54	Tomás Sahagún Castro	Palencia	3 a 6-8 a 12-91	206.701
34-203.263-93	Fernando Curieses Diez	Palencia	1 a 12-91	275.602
34-203.815-63	Jesús Andrés Amor	Palencia	1 a 12-91	275.602
34-203.868-19	Antonio Fernández Doyagüe	Villada	3 a 12-91	229.668
34-204.023-77	José María Rebollo Polo	Palencia	8-91	22.967
34-204.071-28	Leandro Palacios Fernández	Santander	1 a 12-91	275.602
34-204.131-88	José M. Civera León	Torquemada	1 a 12-91	275.602
34-204.207-67	Carlos Herrero Gómez	Palencia	1 a 6-8 a 12-91	252.635
34-204.235-95	Juan Castaño García	Palencia	1 a 12-91	275.602
34-204.259-22	Antonio García Pérez	Palencia	10 y 11-91	45.934
34-204.315-78	Salustiano Miguelez Fernández	Guardo	1 a 12-91	275.602
34-204.673-48	Julio Martín López	Venta de Baños	1 a 12-91	275.602
34-204.689-64	Pedro Paredes Miguel	Buenavista	1 a 12-91	275.602
34-204.691-66	Angel Recio González	Palencia	1 a 12-91	275.602
34-204.785-63	Rafael Prieto Franco	Saldaña	1 a 9-91	206.701
34-204.808-86	Victorino Alonso Antolín	Palencia	1 a 12-91	275.602
34-204.842-23	Raúl Suárez Fernández	Palencia	1 a 12-91	275.602
34-204.911-92	Francisco Aneas Guerrero	Palencia	1 a 12-91	275.602
34-401.925-02	Jesús Balbás Tejero	Palencia	5-91	22.967
34-402.050-30	Juan M. Hernández Concellón	Dueñas	1 a 5-89	91.414
34-402.111-91	Fructuoso Gutiérrez Diego	Calzada de los Molinos	1 a 12-91	275.602
34-402.214-00	José F. Encinas Mangas	Palencia	1 a 4-91	91.867
34-402.432-24	M. Carmen Mancho Alvarez	Palencia	1 a 6-91	45.934
34-402.633-31	José F. Prieto Domingo	Dueñas	1 a 12-91	275.602
34-402.714-15	Candelas Ortiz Rodríguez	Reinoso de Cerrato	4-91	22.967
34-402.779-80	Pedro Fernández Aguayo	Palencia	1 a 12-91	275.602
34-402.908-15	Gregorio Alvarez Touchard	Palencia	1 a 12-91	275.602
34-403.443-65	Santiago Plaza Francés	Osorno	1 a 12-91	275.602
34-403.614-42	Esperanza Yagüe González	Palencia	3 a 7-91	114.834
34-403.625-53	Lucio Aparicio Rodríguez	Paredes de Nava	1 a 3-5-7 a 11-91	206.701
34-502.106-79	Francisco Alguacil Zurita	Palencia	1 a 12-91	275.602
34-502.306-85	Joaquín Aguado Peinador	Palencia	1 a 6-8 a 12-91	252.635
34-502.421-06	Jesús Suárez Marina	Palencia	1 a 12-91	275.602
34-502.459-44	José M. Cítores Encina	Palencia	1-3 a 12-91	252.635
34-502.661-52	Mariano Vena Arnaiz	Palencia	1 a 6-91	137.801
34-502.799-93	Lorenzo García Moreno	Palencia	2 a 12-91	252.635
34-502.806-03	Isaías Hoyos Rojo	Palencia	1 a 12-91	275.602
34-503.008-11	Carmen Sánchez García	Palencia	1 a 9-91	206.701
34-503.146-52	Fernando Alcácer Pérez	Palencia	1 a 9-91	206.701
34-503.192-01	Demetrio Ramos Hoyos	Villada	1 a 12-91	275.602
34-515.069-44	Cándido Pérez González	Palencia	1 a 9-91	150.811
34-600.367-79	José A. Martín Gavilán	Valladolid	5 a 10-91	137.801
34-601.026-59	Jaime Laso Herrezuelo	Palencia	1 a 6-91	137.801
34-601.287-29	Julián Prado Blanco	Lomas de Campos	11 y 12-91	45.934
34-700.099-95	Carlos Barrocal García	Palencia	1-2-5 a 9-11 y 12-91	206.701
34-700.137-36	Pedro Fernández Martín	Quintanilla	12-90	20.110
34-700.459-67	Jesús M. Hera Roba	Herrera de Pisuerga	1 a 12-91	275.602

Número Identificación	Nombre y apellidos	Localidad	Periodo	Importe
34-700.726-43	Perpétua Fernández Francés	Santa Olaja	1 a 12-90	239.493
34-700.986-12	José Antonio Jiménez Moreno	Aguilar de Campoo	1 a 12-91	275.602
34-700.993-19	Carlos Miguel Pérez	Hijosa de Boedo	1 a 12-91	275.602
34-701.050-76	Angel González Andrés	Palencia	7 a 12-91	137.801
34-701.285-20	Consuelo Camiruaga García	Palencia	1 a 9-91	206.701
34-701.347-82	Rafael Escobar Martín	Palencia	1 a 12-91	275.602
34-701.474-15	Teodoro García Olmo	Revenga de Campos	1 a 12-90	239.493
34-701.474-15	El mismo	Revenga de Campos	1 a 9-91	206.701
34-701.597-41	Alberto Calderón Jiménez	Palencia	4-91	22.967
34-701.681-28	José Luis Guerra Pariente	Palencia	1 a 12-91	275.602
34-701.682-29	Luis C. Guerrero Labrador	Palencia	1 a 9-91	206.701
34-701.759-09	José Raúl Fernández Gutiérrez	Palencia	1 a 5-8 a 12-91	229.668
34-701.804-54	Cándido Castaño Menéndez	Guardo	1 a 12-91	275.602
34-701.936-89	Luis Abad Antón	San Cebrián	1 a 12-91	275.602
34-701.987-43	Pablo Caminero Morrondo	Palencia	1 a 12-91	275.602
34-702.209-71	Carlos Pedrosa Calvo	Palencia	1 a 12-91	275.602
34-702.415-83	Carlos Tomé Pescador	Villavieja	1 a 12-91	275.602
34-702.531-05	Martín Montaña Pobes	Palencia	1 a 12-91	275.602
34-702.544-18	José Luis Martínez Herrero	Villamuriel	1 a 12-91	275.602
34-702.570-44	Victoria Peinador Gregorio	Palencia	12-91	22.967
34-702.702-79	Rufino Puebla Cacho	Herrera de Pisuerga	1 a 5-7 a 12-91	252.635
34-702.853-36	Mariano Merino García	Palencia	1-7 a 11-91	137.801
34-702.953-39	José M. Muniozguere Gómez	Palencia	1 a 12-91	275.602
34-702.977-63	Francisco Mellado Arlanzón	Palencia	1 a 3-5-7 a 12-91	229.668
34-703.522-26	Rosalía Diez Peña	Palencia	8-10 a 12-91	91.867
34-703.568-72	Camilo Piris Díaz	Venta de Baños	1 a 12-91	275.602
34-703.643-50	Juan Carlos Casares Castaño	Palencia	1 a 12-91	275.602
34-703.811-24	Concepción Arranz Velasco	Palencia	1 a 12-91	443.232
34-703.828-41	Engracia Hierro López	Palencia	1 a 12-91	182.707
34-704.359-87	Rosalía Infante Elices	Paredes de Nava	1 a 12-89	219.392
34-704.543-77	José M. Torres Merino	Palencia	10 y 12-87	32.570
34-704.618-55	Ricardo Mancho Gaité	Palencia	1-10 a 12-91	91.867
34-704.743-83	Faustino Fernández Santos	Palencia	5-91	22.967
34-704.773-16	Fernando González Diez	Guardo	1 a 12-91	275.602
34-705.095-47	J. Miguel Bravo Fernández	Guardo	2-4 a 12-91	229.668
34-705.297-55	Manuel Iglesias Ramos	Salinas de Pisuerga	1 a 12-91	275.602
34-705.390-51	José Luis Herranz González	Palencia	1 a 12-91	275.602
34-705.441-05	M. Carmen Perea Vaquero	Palencia	4-89	18.283
34-705.468-22	Francisco García Patallo	Palencia	1 a 6-8 a 12-91	252.635
34-705.544-11	Mercedes Seija Vilanova	Guardo	1 a 12-91	275.602
34-705.551-18	Amador Caminero González	Villasirga	11-91	22.967
34-705.653-23	Fernando López Martín	Herrera de Pisuerga	1 a 12-91	275.602
34-705.690-60	Jorge Sendra Roma	Palencia	1 a 10-91	229.668
34-705.694-64	Miguel A. Fernández Camina	Palencia	1 a 12-91	275.602
34-705.752-25	Heraclio Pedrosa Pérez	Palencia	1 a 12-91	275.602
34-705.759-32	Luis F. Ramos Tapia	Palencia	1 a 12-91	275.602
34-705.767-40	Fco. Javier Matallana Palomino	Palencia	1 a 9-91	206.701
34-705.803-76	Andrés Cancho Cid	Palencia	4-91	22.967
34-705.892-68	José Luis Juanes Berzosa	Baños de Cerrato	1 a 12-91	275.602
34-706.025-57	Jesús C. Villaverde Antolín	Palencia	1 a 12-91	275.602
34-706.097-79	M. Rosa Riera Caseta	San Cebrián	8 a 12-91	114.834
34-706.097-79	Pilar López Antón	Palencia	3-91	22.967
34-706.170-55	F. Javier Santamaría Campo	Palencia	2-91	22.967
34-706.227-15	Vicente Paredes Cuesta	Palencia	4-91	22.967
34-706.294-82	Francisco Chico Trueba	Palencia	1 a 12-91	275.602
34-706.307-95	M. Elena Gallardo Parra	Canduela	1 a 12-91	275.602
34-706.356-47	José Luis Santiago Naveros	Palencia	1 a 3-91	68.900
34-706.374-65	Teresa Gómez Pallares	Palencia	3-12-91	45.934
34-706.400-91	Michael Sissons Sutton	Moslares	1 a 6 y 8 a 12-91	252.635
34-706.419-13	Angel Medina León	Palencia	1-4-8-12-91	91.867
34-706.429-23	Juan José Lazcano Lazcano	Guardo	1 a 12-91	275.602
34-706.535-32	Alfredo González Heras	Palencia	3-6-8-10-91	91.867
34-706.601-01	Saturnino Merino Rebanal	Valladolid	7 a 9-91	68.900
34-706.680-08	José Antonio Feroso Laso	Valladolid	1 a 12-91	275.602

<i>Número Identificación</i>	<i>Nombre y apellidos</i>	<i>Localidad</i>	<i>Periodo</i>	<i>Importe</i>
34-706.656-56	Germán Redondo Doncel	Venta de Baños	5-91	22.967
34-706.743-46	Javier F. Rojo Alonso	Palencia	10 a 12-91	68.900
34-706.769-72	Encarnación Gómez Pérez	Palencia	1 a 12-91	275.602
34-706.796-02	Pilar Alvarez Alvaro	Palencia	1 a 9-91	206.701
34-706.827-33	Rafael Valle Bezos	Capillas	1 a 12-91	275.602
34-707.177-92	José A. Ortiz Hernández	Palencia	1-2-4 a 12-91	252.635
34-707.272-90	Antonio Rizo Sansano	Elche	1 a 12-91	275.602
34-707.337-58	Marcelo Sánchez Sánchez	Palencia	1 a 12-91	275.602
34-707.375-96	Miguel Gil Osorno	Palencia	1 a 12-90	239.493
34-707.481-08	Pablo Lozano Goyenechea	Antigüedad	1 a 5-89	91.414
34-707.456-80	Angela Caballero Sáez	Guardo	1 a 12-91	275.602
34-707.457-81	Luis Echevarría García	Guardo	1 a 12-91	275.602
34-707.468-92	M. Milagro Valles Calle	Palencia	1 a 12-91	275.602
34-707.515-42	Tomás Ramos Astuy	Reinosa	1-91	22.967
34-707.529-56	Luis M. Nieto Espina	Palencia	1 a 12-91	275.602
34-707.535-62	Juan Antonio Cobo Mantecón	Venta de Baños	1 a 12-91	275.602
34-707.552-79	Julián Herrero Payo	Palencia	1 a 12-91	275.602
34-707.563-90	Antonio Bárcena Prado	Guardo	1 a 9-91	206.701
34-707.615-45	Carlos Seco Rodríguez	Palencia	1 a 12-91	275.602
34-707.697-30	Jesús Llamas Velado	Palencia	12-91	22.967
34-707.856-92	Luis Javier Lozano Pérez	Palencia	3-88	17.020
34-707.856-92	El mismo	Palencia	7-91	22.967
34-707.901-40	Juan Carlos Ortega Couceiro	Palencia	1 a 12-91	275.602
34-707.950-89	Heraclio Tarán Fernández	Aguilar de Campoo	1 a 12-91	275.602
34-708.028-70	Esteban Joaquín Arce	Palencia	1 a 12-91	275.602
34-708.132-77	José Río Castro	Guardo	1 a 12-91	275.602
34-708.141-86	Andrés López Medi	Palencia	8-91	22.967
34-708.231-79	Luis Alb. Hernaiz Linares	Palencia	12-91	22.967
34-708.259-10	Angel M. Horra Martín	Palencia	1-91	22.967
34-708.394-48	Anunciación Rodríguez León	Palencia	1 a 9-91	206.701
34-708.508-65	Mauricio Barberán Barberán	Leganés	1-91	22.967
34-708.523-80	José Gómez Vargas	Palencia	1 a 12-91	275.602
34-708.549-09	Antonio Pérez Gómez	Palencia	1 a 12-91	275.602
34-708.630-90	Paz Rivero García	Guardo	1 a 12-91	275.602
34-708.721-84	Brigitte Sambade Chamorro	Palencia	1 a 5-91	114.834
34-708.728-91	José Urrechú San Juanes	Palencia	1 a 12-91	275.602
34-708.759-25	Miguel A. Barbudo Barcenilla	Venta de Baños	1 a 12-91	275.602
34-708.891-60	Pablo Fernández López	Palencia	1 a 12-91	275.602
34-708.893-62	Pilar Frechilla González	Palencia	1 a 12-91	275.602
34-708.895-64	Carmen García González	Guardo	1 a 12-91	275.602
34-709.000-72	Luis A. Alonso Ortiz	Reinoso	1 a 12-87	195.422
34-709.001-73	María José Valles Nicolás	Saldaña	1 a 12-91	275.602
34-709.010-82	Gumersindo Fuente Carrio	Guardo	1 a 12-91	275.602
34-709.016-88	César Delgado Velasco	Monzón	1-3-5 a 12-91	229.668
34-709.017-89	Casilda Franco Pérez	Palencia	1 a 12-91	275.602
34-709.034-09	Carmen Sagredo Meneses	Palencia	7 a 9-12-91	91.867
34-709.142-20	Angel Prado Serrano	Guardo	1 a 12-91	275.602
34-709.199-77	Carmen Gutiérrez Valles	Calabazanos	1 a 9-91	206.701
34-709.204-82	Azucena Antolín Alvarez	Palencia	1 a 9-91	206.701
34-709.210-88	Germán López Bravo	Palencia	1 a 12-91	275.602
34-709.280-61	Jesús Curiel Nieto	Palencia	1 a 12-91	275.602
34-709.301-82	Pedro García González	Palencia	4-8-911-12-91	114.834
34-709.306-87	Epigmenio Tarilonte Martínez	Lagunilla	1-2-5-6-91	91.867
34-709.315-96	Carolina Conejo Conejo	Palencia	1 a 12-91	275.602
34-709.356-40	Ramón Requeijo Abad	Palencia	1 a 12-91	275.602
34-709.390-74	Francisco Ortega González	Palencia	1 a 12-91	275.602
34-709.394-78	Francisco Pérez Moreno	Palencia	1 a 12-91	275.602
34-709.433-20	Antonio Blanco Fernández	Villamuriel	1 a 12-91	275.602
34-709.454-41	Luis M. Pérez Calvo	Dueñas	1 a 12-87	146.566
34-709.466-53	Fernando Lima Marqués	Palencia	1 a 12-91	275.602
34-709.467-54	Jacinto Ortega Mena	Palencia	1 a 12-89	219.392
34-709.468-55	Juan Pérez Tejedor	Población de Cerrato	1 a 4-6 a 11-91	229.668
34-709.483-70	Alfonso Pérez Rebollar	Palencia	8 y 9-91	45.934
34-709.489-76	Luis Carlos Rojo Toribio	Palencia	1 a 12-91	275.602

Número Identificación	Nombre y apellidos	Localidad	Período	Importe
34-709.635-28	M. Carmen Segade Patiño	Valladolid	1 a 12-91	275.602
34-709.655-48	Atanasio Urueña García	Venta de Baños	1 a 12-91	275.602
34-709.740-36	José Joaquín Oscoz Conde	Palencia	1 a 12-91	275.602
34-709.751-47	Celestino García Calvo	Palencia	1 a 12-91	275.602
34-710.005-10	Leonor Andrés Villamedia	Palencia	7 a 12-91	137.801
34-710.069-74	Francisco Sena González	Guardo	2 a 12-91	252.635
34-710.071-76	J. Antonio Escánez Mira	Palencia	1 a 12-91	275.602
34-710.110-18	Antonio Montero Marcos	Palencia	1 a 12-91	275.602
34-710.125-33	Saing Chen Sheng	Palencia	5-7 a 12-91	160.768
34-710.191-02	Eduardo Pascual Sanz	Magaz	1 a 12-91	275.602
34-710.201-12	Florinda Lestón Bana	Palencia	1 a 12-91	275.602
34-710.278-89	José Luis Cobo Cano	Palencia	1 a 7-91	160.768
34-710.369-83	José Luis García Garrapucho	Venta de Baños	7 a 12-91	137.801
34-710.445-62	Angela Nieto Barón	Palencia	1 a 12-91	275.602
34-710.483-03	M. Carmen Cubillo Alonso	Calabazanos	1 a 6-91	137.801
34-710.514-34	Jesús Villafruel Cordovilla	Palencia	6 y 7-91	45.934
34-710.521-41	Alfonso Gil Invernón	Palencia	1 a 12-91	275.602
34-710.530-50	M. Henar Villaverde Antolín	Palencia	1 a 12-91	275.602
34-710.561-81	Milagros Andrés Merino	Palencia	2 a 4 y 6-91	91.867
34-710.595-18	Araceli Muñoz Castañón	Palencia	1 a 6-8-10 a 12-91	229.668
34-710.596-19	Felisa Pérez Fernández	Palencia	1 a 4-89	73.131
34-710.598-21	Raúl Prado Gómez	Guardo	1 a 6-91	137.801
34-710.647-70	Armando Guerra Delgado	Valladolid	1 a 12-91	275.602
34-710.652-75	M. Dolores Miravalles Campo	Aguilar de Campoo	1 a 12-91	275.602
34-710.700-26	M. Sagrario Sánchez Pérez	Valladolid	1 a 12-91	275.602
34-710.703-29	Demetrio Bartolomé Ibáñez	Villamuriel	1 a 12-91	219.392
34-710.704-30	Angel Blanco Gari	Villamuriel	1 a 6-91	206.701
34-710.732-58	Fco. Javier Guardo Camba	Guardo	1 a 12-91	275.602
34-710.796-25	Francisco Calvo Macho	Saldaña	1 a 7-91	160.768
34-710.803-32	Angel García González	Palencia	1 a 12-91	275.602
34-710.861-90	Regino Gutiérrez Sanz	Las Rozas	1 a 12-91	275.602
34-710.889-21	José Pedro Díez Miguel	Buenavista	1 a 12-91	275.602
34-710.929-61	Pedro Merino Martín	Palencia	2-3-6 a 8-91	114.834
34-710.944-76	Inmaculada Ortiz Ceferino	Palencia	1 a 10-91	229.668
34-710.987-22	Celestino Amor Sanmartín	Palencia	12-91	22.967
34-711.083-21	Nuno Alvaro Tino	Venta de Baños	1 a 12-91	275.602
34-711.119-57	Valeriano Toquero López	Palencia	1-10 a 12-91	91.687
34-711.180-21	Aniceto Alonso Rodríguez	Palencia	1 a 12-91*	275.602
34-711.228-69	Consuelo Gil Conde	Palencia	1 a 7-91	160.768
34-711.324-68	Juliana Pavón Merino	Guardo	1 a 5-91	114.834
34-711.419-66	José Lanza Díaz	Renedo Piela	1 a 12-91	275.602
34-711.443-90	Juan Carlos Bravo Erice	Palencia	1 a 6-9 a 12-91	229.668
34-711.447-94	Carlos Martín Pérez	Palencia	1 a 12-91	275.602
34-711.453-03	Océano Sintés Cisneros	Palencia	1 a 12-91	275.602
34-711-456-06	Samuel Fernández Martínez	Calabazanos	1 a 12-91	275.602
34-711.498-48	Santiago Bartolomé Tejedor	Dueñas	1 a 12-91	275.602
34-711.501-51	Eduardo Cano Gatón	Palencia	1 a 12-91	275.602
34-711.524-74	José Caballero Fernández	Villamuriel	1 a 12-91	275.602
34-711.526-76	Rubén Gómez Montes	Palencia	1 a 6-91	137.801
34-711.532-82	M. Carmen Cardeñoso Alonso	Palencia	9 y 12-91	45.934
34-711.556-09	M. Mercedes Peña Lantarón	Guardo	3 a 9-91	160.768
34-711.582-35	M. Jesús Bahillo López	Palencia	1 a 4-91	91.867
34-711.971-36	M. Isabel Baños Espeso	Palencia	4-91	22.967
34-711.982-47	M. Mercedes Gordón López	Villamuriel	1 a 12-91	275.602
34-711.997-62	Oscar Diego Losa	Valladolid	1 a 12-91	275.602
34-711.998-63	Clemente Hedrosa Estrada	Palencia	1 a 12-91	275.602
34-712.004-69	Ignacio Jalón Muguero	Valladolid	1 a 12-91	275.602
34-712.019-84	Melitón Vallejo Martínez	Palencia	1 a 12-91	275.602
34-712.039-07	Nicolás Alonso Asensio	Palencia	1 a 12-91	275.602
34-712.066-34	Pilar Conejo Lara	Palencia	1 a 6-91	137.801
34-712.082-50	Margarita Alvarez Calzón	Palencia	3-5-7-91	68.900
34-712.090-58	M. Jesús López Rodríguez	Palencia	4-91	22.967
34-712.233-07	Vidal Vilda Parra	Palencia	1 a 12-91	275.602
34-712.253-27	Jesús Alb. Suárez Pastor	Palencia	1 a 6-8 a 12-91	252.635
34-712.259-33	Rodrigo Marina Serrano	Autilla del Pino	3-5 a 10-91	160.768
34-712.337-14	Antonio García Larrainzar	Palencia	1 a 12-91	275.602

Número Identificación	Nombre y apellidos	Localidad	Periodo	Importe
34-712.347-24	Rosa M. García Pérez	Palencia	1 a 12-91	275.602
34-712.382-59	Pedro Val Monge	Herrera de Pisuerga	7-11-91	45.934
34-712.391-68	Raúl Fernández Rodríguez	Bilbao	1 a 12-91	275.602
34-712.461-41	Lourdes Ausín González	Palencia	1 a 12-91	275.602
34-712.499-79	Natividad Valle Herrero	Palencia	1 a 12-91	275.602
34-712.513-93	Julio Antolín Blanco	Guardo	3-4-12-91	68.900
34-712.519-02	Mariano Polo Jorge	Aguilar de Campoo	1 a 12-91	275.602
34-712.533-16	Miguel Reguero Alonso	Palencia	1 a 12-91	275.602
34-712.591-74	Luis A. Sánchez Martínez	Saldaña	4 a 6-91	91.867
34-712.593-76	Rocío Suárez Pastor	Palencia	2 a 11-91	229.668
34-712.610-93	Humberto Rico Amayuelas	Palencia	1 a 12-91	275.602
34-712.633-19	Jonkoldo Uriarte Sanemeteri	Palencia	1 a 12-91	275.602
34-712.644-30	Juan José Pérez Fernández	Palencia	4 y 5/91	45.934
34-712.697-83	Emilio Zorrilla Becerra	Palencia	1-3-9-10-91	91.867
34-712.801-90	Arabela Piñeiro Sanz	Piña de Campos	1-2-4-6 a 12-91	229.668
34-712.822-14	Víctor M. García Poza	Quintanadiez	7 a 12-91	109.696
34-712.851-43	Jesús M. Ledesma Amas	Palencia	9 a 12-91	91.867
34-712.875-67	M. Begoña Alonso Herrero	Palencia	4 y 5-91	45.934
34-712.917-12	Fco. Javier Ayuso Antolín	Palencia	1 a 12-91	275.602
34-712.996-91	Fco. Javier Fernández Longo	Guardo	1-3-5-6-8-9-91	118.833
34-713.009-07	Juan Robles Rivero	Villarramiel	1 a 12-91	275.602
34-713.014-12	Primitivo Pastor Gutiérrez	Venta de Baños	1 a 7-91	160.768
34-713.019-17	José Ramón Bocos Celis	Palencia	1 a 12-91	275.602
34-713.085-83	Mirian Herrero Parado	Guardo	10 a 12-89	54.848
34-713.112-13	Mariano González González	Frómista	1 a 12-91	275.602
34-713.130-31	M. Rosa Barcenilla Rodríguez	Saldaña	1 a 8-12-91	206.701
34-713.142-43	Guadalupe Ortega Poza	Palencia	1 a 9-91	206.701
34-713.159-60	Milagros Paniagua Doyágüe	Palencia	8-91	22.967
34-713.208-12	Teresa Charro Fernández	Palencia	2-5 a 12-91	206.701
34-713.214-18	M. Carmen Junquera García	Palencia	1-2-10 a 12-91	114.834
34-713.259-63	Mario C. Montiel Mendoza	Palencia	1-2-4-6 a 12-91	229.668
34-713.360-67	Juan José Cruz Barcenilla	Palencia	4 a 6-8-9-11-12-91	160.768
34-713.371-78	Miguel González Menéndez	Palencia	1 a 12-91	275.602
34-713.421-31	Ana Gómez Miguel	Palencia	1 a 5-91	114.834
34-713.464-74	M. Azucena Gascón Encinas	Palencia	4 a 9-91	137.801
34-713.477-87	M. Jesús	Palencia	5 a 12-91	183.734
34-713.509-22	Luis C. Martínez García	Palencia	2-8-10-11-91	91.867
34-713.518-31	M. Angeles Vicente García	Cervera de Pisuerga	1 a 12-91	275.602
34-713.601-17	Dulce Tris Sanjosé	Villamuriel	8-91	22.967
34-713.607-23	Errami Bachir	Saldaña	1 a 12-91	275.602
34-713.608-24	Errami Lahcen	Saldaña	1 a 12-91	275.602
34-713.624-40	Rhut Trigueros Sambade	Palencia	4-91	22.967
34-713.655-71	M. Consuelo Bañuelos Laso	Guardo	7 y 8-91	45.934
34-713.691-10	José Antonio Alba Pando	Palencia	1 a 4-6-9 a 12-91	206.701
34-713.696-15	Elhajguer Elhajguer Abdelhadi	Saldaña	1 a 12-91	275.602
34-713.700-19	Amparo Pisa Miranda	Palencia	1 a 12-91	275.602
34-713.706-25	M. Victoria Arranz Hernando	Palencia	7-91	22.967
34-713.762-81	José Ramón Bilbao Iglesias	Palencia	1 a 12-91	275.602
34-713.767-86	Leopoldo Mier Cacicedo	Palencia	1 a 12-91	275.602
34-713.810-32	Josefa González Onandía	Torrelavega	1 a 12-91	275.602
34-713.899-24	José O. Alcalde Pérez	Palencia	2-7-91	45.934
34-713.905-30	Narciso Bancells Hernánz	Palencia	1 a 12-91	275.602
34-713.908-33	Cruz Sofía Rodríguez García	Palencia	1 a 5-91	114.834
34-713.916-41	Ulises Escobar Cuesta	Palencia	1 a 9-11 y 12-91	252.635
34-713.939-64	José Miguel García García	Herrera de Pisuerga	9-91	22.967
34-713.946-71	Miguel Monge Jiménez	Osorno	10 y 11-91	45.934
34-713.948-73	M. José Perrote Espina	Palencia	1 a 6-91	137.801
34-713.956-81	Ezequiel Merino Lagunilla	Palencia	3-91	22.967
34-713.967-92	Juan Carlos Ramos Terán	Palencia	1 a 7-91	160.768
34-713.970-95	Fermín Maeso Prieto	Palencia	6 a 8-91	68.900
34-713.978-06	Juan José García Nicolás	Dueñas	1 a 12-91	275.602
34-714.049-77	Milagros Ortega Dios	Palencia	1-6-8-9-11 y 12-91	137.801
34-714.052-80	Nicolás Santo Domi Rodríguez	Guardo	1 a 12-91	275.602
34-714.065-93	Abdelkade Zammouri Ammouri	Saldaña	1 a 12-91	275.602
34-714.087-18	Argimiro Pérez Pérez	Velilla del Río Carrión	1 a 12-91	275.602
34-714.092-23	Fco. Javier Ordoñez Rodríguez	Palencia	1 a 9-11 y 12-91	252.635

Número Identificación	Nombre y apellidos	Localidad	Periodo	Importe
34-714.105-36	Bernardo González Alonso	Reinosa	9-90	20.110
34-714.128-59	Emiliano Amaro García	Palencia	10 a 12-91	68.900
34-714.149-80	M. Azucena Diez Gascón	Palencia	8 y 9-91	45.934
34-714.154-85	Rafael Blanco Mancha	Villamuriel	1 a 12-91	275.602
34-714.162-93	Fernando Rodríguez Ruiz	Palencia	7 a 12-91	137.801
34-714.191-25	Luis Alb. Gómez Barbero	Palencia	6 a 8-91	68.900
34-714.205-39	Josefina Arteché Parra	Cervera de Pisuerga	1 a 5-91	114.834
34-714.220-54	Yolanda Isasi Hervás	Palencia	5-6-8-11-12-91	114.834
34-714.227-61	Angelina Vilaboa Miranda	Saldaña	1 y 2-91	45.934
34-714.229-63	Angela Corcuera Arregui	Palencia	5 a 12-91	183.734
34-714.235-69	Lorenzo Pérez Pérez Franco	Palencia	1-2-5-6-8-11-12-91	160.768
34-714.263-00	Paloma Castro Garrido	Palencia	1 a 8-91	183.734
34-714.275-12	Leonor Izquierdo Pacheco	Palencia	1-9-91	45.934
34-714.303-40	Asunción Ruiz Bravo	Palencia	3 a 5-91	68.900
34-714.316-53	Marco Andrés Maté	Palencia	1 a 12-91	275.602
34-714.331-68	Juan López Villamedia	Palencia	1 a 12-91	275.602
34-714.365-05	Julio Fuentes Pérez	Palencia	1 y 2-91	45.934
34-714.404-44	María Lasso Rubio	Monzón de Campos	1 a 12-91	275.602
34-714.440-80	Jesús Rodríguez Rodríguez	Mazariegos	7 a 12-91	137.801
34-714.442-82	Angela Matovell Paredes	Venta de Baños	4-11-91	45.934
34-714.445-85	Gloria Delgado Poza	Aguilar de Campoo	1 a 12-91	275.602
34-714.540-90	M. Elena Sampedro Ibáñez	Magaz	2-3-5 a 12-91	229.668
34-714.461-04	Pedro Gil Relea	Palencia	9 a 12-91	91.867
34-714.475-18	Juan Manuel Enriquez Astorga	Palencia	11 y 12-91	45.934
34-714.510-53	Pilar Mena Fuente	Palencia	1 a 3-91	68.900
34-714.554-00	Alejandro González	Palencia	1 a 12-91	275.602
34-714.556-02	M. Pilar Martín Revilla	Aguilar de Campoo	2 a 12-91	252.635
34-714.623-69	Manuel Arnaiz Gómez	Guardo	7 a 12-91	137.801
39-714.630-76	Agripino Rozas Prado	Santibáñez	2 a 12-91	252.635
34-714.644-90	Domiciano Alejos Marín	Palencia	9-91	22.967
34-714.647-93	Alberto Blanco Allende	Palencia	4-5-7-8-91	91.867
34-714.673-22	M. Sol Martínez Martín	Palencia	3 a 12-91	229.668
34-714.690-39	José Ballesteros Fdez. Loman	Palencia	3 a 12-91	229.668
34-714.695-44	Teresa Zamora Retuerto	Husillos	2-91	22.967
34-714.713-62	Angela Izquierdo Bustillo	Palencia	3 a 10-91	183.734
34-714.771-23	Mercedes Urdampille Arrieta	Frómista	3 a 6-91	91.867
34-714.777-29	M. Pilar González Fernández	Aguilar de Campoo	12-91	22.967
34-714.801-53	Mercedes Losada González	Palencia	3-91	22.967
34-714.860-15	Juan Antonio Rejas Expósito	Palencia	4 a 12-91	206.701
34-714.889-44	Cipriano Ferreira Antonio	Guardo	7 a 10-91	91.867
34-714.944-02	Antonio Matarráz Vasallo	Osorno	8-12-91	114.834
34-714.963-21	Francisco Pérez Rivas	Palencia	5 a 12-91	183.734
34-715.005-63	M. Angel González Ceballos	Palencia	6 a 12-91	160.768
34-715.029-87	Manuel Miñambres Álvarez	Palencia	7 a 12-91	137.801
34-715.031-89	Isolina Medrano García	Palencia	10-91	22.967
34-715.066-27	Francisco Javier García Diez	Palencia	10 a 12-91	68.900
34-715.317-84	Carmen Pajares Mínguez	Palencia	11-91	22.967
34-715.418-88	Luciano Alonso Ortiz	Reinoso de Cerrato	11 y 12-91	45.934
34-715.420-90	Martín Alonso Ortiz	Reinoso	11 y 12-91	45.934
34-711.612-65	M. Carmen Merino Rodríguez	Herrera de Pisuerga	10 a 12-91	68.900
34-711.622-75	Roberto Medina Diez	Aguilar de Campoo	1 a 6-8 a 12-91	275.602
34-711.625-78	Fernando Burgos Revilla	Palencia	1 a 12-91	275.602
34-711.663-19	Jesús M. Gay Romero	Villoldo	1 a 12-91	275.602
34-711.666-22	J. Carlos Pescador Martínez	Palencia	1 a 12-91	275.602
34-711.678-34	M. Angeles Yagüe Merino	Paredes de Nava	1 a 12-91	275.602
34-711.718-74	Emiliano Herreros Gutiérrez	Palencia	12-91	22.967
34-711.776-35	Julio Palomino Gómez	Aguilar de Campoo	1 a 12-90	239.493
34-711.776-35	El mismo	Aguilar de Campoo	5 a 12-89	146.262
34-711.778-37	Domingo Ubeira López	Husillos	1 a 12-91	275.602
34-711.793-52	Juan J. Fernández Górgolas	Saldaña	1 a 12-91	275.602
34-711.878-40	Isabel Cué García	Palencia	1 a 12-91	275.602
34-711.880-42	Ana Isabel Medina Cuadrado	Palencia	1-4-8-12-91	91.867
34-711.916-78	José M. Quirós Maella	Villamuriel	1 a 12-91	275.602
09-725-829-27	Miguel A. Failde Andrés	Camesa	1 a 6-91	137.801
09-725.828-26	Alberto Estébanez Quirce	Villavega	1 a 12-91	275.602

Palencia, 11 de febrero de 1993. — El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, José Alberto Ambrós Marigómez. 717

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

TESORERIA GENERAL DE LA
SEGURIDAD SOCIAL

TESORERIA TERRITORIAL. — PALENCIA

Los trabajadores agrícolas por Cuenta Ajena, con descuentos de cuotas al Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social que seguidamente se relacionan y cuyo do-

micilio actual no ha sido localizado, deberán comparecer ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, calle Miguel Primo de Rivera, sin número, de esta capital, en el plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación del presente aviso. Transcurrido dicho plazo y de no comparecer, se procederá a darles de baja de oficio en el referido Régimen, de acuerdo con la Resolución de la Subsecretaría de Sanidad y Seguridad Social de 27 de octubre de 1977.

N.º Afiliación	Nombre y apellidos	Domicilio	Periodo	Importe
34-31.795-24	Pierre Combes	Palencia	4.º tri/89 y 1.º a 4.º tri/90	42.564
34-32.440-87	Gpo. Colonización San Cristóbal	Lomas	3 y 4 tri/89 y 1 a 4 tri/90	111.363
34-34.415-25	Tomás Aguado Durántez	Palencia	1 a 12-89	110.740
01-169.276-87	Carlos Barcenilla Gómez	Baltanás	1 a 12-91	93.948
05-140.620-59	Miguel Vaquero Medeiro	Boada de Campos	12-90	7.002
05-140.620-59	El mismo	Idem	1 y 2-91	15.658
07-681.291-10	Gabriel Río López	Palencia	10-91	7.829
07-712.215-88	M. Tránsito Fernández Pérez	Aranda de Duero	10 a 12-91	23.487
08-2.268.215-90	Francisco González Corbacho	Cordovilla la Real	9 y 10-91	15.658
08-4.249.186-30	José M. Calleja Calvo	Villarramiel	7 a 12-91	46.974
09-214.510-48	Isidoro Ordoñez Arroyo	Palencia	2 a 4-91	23.487
09-214.510-48	El mismo	Idem	6 a 12-91	54.803
09-256.821-67	Zacarías Cámara Fuente	Támara	2-91	7.829
09-392.612-58	Celest Barajas López	Prádanos de Ojeda	1 a 4-91	31.316
10-264.840-14	José Tena Delgado	Aguilar de Campoo	5 a 8-91	31.316
10-372.980-96	Domingo Arias Parra	Torremormojón	6 y 7-91	15.658
12-515.628-15	Luis A. Neches Fernández	Calabazanos	3 a 6-91	31.316
13-249.985-34	Francisco Ruiz Mora	Reinoso de Cerrato	3-91	7.829
20-307.809-93	Jesús Ibáñez Gómez	Palencia	1 a 10-91	78.290
20-478.040-65	Ramón Iglesias Rubio	Valcabadillo	12-91	7.829
20-616.329-56	Milagros Curiel Antón	Baltanás	4 a 10-91	54.803
24-493.245-78	Francisco Diez Rodríguez	Renedo de Valdavia	5 a 12-91	62.632
24-428.727-65	Félix Rodríguez Lamadrid	Cervera de Pisuerga	12-91	5.952
24-428.727-65	El mismo	Idem	1 a 11-90	73.051
24-428.727-65	El mismo	Idem	12-90	7.002
24-598.307-89	Jesús Rojo Rojo	Itero Seco	3 a 12-91	78.290
24-610.638-04	Carlos Santiago Rodríguez	Villarramiel	4 a 8-91	39.145
28-4.379.778-28	Beatriz Hidalgo Urteaga	Palencia	10-91	7.829
33-579.978-01	Juan García Nieto	Villelga	11 y 12-91	15.658
33-603.605-57	Manuel Piedra García	Revenga de Campos	1-91	7.829
34-94.860-56	Alfonso Fuente Renedo	Hijosa de Boedo	1 a 4-91	31.316
34-95.860-56	El mismo	Idem	10 a 12-91	23.487
34-109.963-27	Antonio Antolín Lozano	Astudillo	12-90	7.002
34-110.415-91	Nativi. Aguado Medina	Palencia	10-90	6.710
34-110.768-56	Ramón Santiago Cuesta	San Salvador	1 a 3-91	23.487
34-110.768-56	El mismo	Aguilar de Campoo	11 y 12-91	15.658
34-113.647-25	Francisco González Roldán	Ampudia	1 a 5-91	39.145
34-118.309-31	José Luis González Roldán	Pedraza de Campos	1 a 6-91	46.974
34-119.985-58	Domingo Barrul Barrul	Palencia	4-91	7.829
34-123.959-55	Teodoro Calvo Martín	Dueñas	1 a 11-91	86.119
34-131.690-26	José Benito Pedrejón	Palencia	4-91	7.829
34-142.709-84	Fernando Miguel Miguel	Pozo de Urama	9-91	7.829
34-153.629-43	Antonio González Toquero	Palencia	1 a 12-91	93.948
34-157.446-77	Andrés Frías González	Venta de Baños	10-91	7.829
34-3.159.261-49	Angel Redondo Calvo	Palencia	3 y 4-91	15.658
34-162.873-72	Juan Orantos Corchado	Herrera de Pisuerga	1 a 12-91	93.948
34-168.466-39	José González Bello	Cervera de Pisuerga	1 a 12-91	93.948
34-171.762-37	M. Pilar González Martín	Palencia	10-91	7.829
34-175.308-91	Leonardo Iglesias Santamaría	Idem	1 a 10-91	78.290
34-183.072-95	Enrique Lozano Fernández	Idem	1 a 9-91	70.461
34-184.227-86	Ramiro Miguel Ignacio Hernández	Congosto de Valdavia	12-91	7.829
34-185.766-73	Azucena Antolín Alvarez	Palencia	10-91	7.829
34-187.012-58	Juan A. Ruiloba García	Revilla de Pomar	1 a 12-91	93.948
34-187.103-52	Eugenio Echepare Jiménez	Venta de Baños	10-91	7.829

N.º Afiliación	Nombre y apellidos	Domicilio	Periodo	Importe
34-187.385-	Francisco Fernández Rico	Revilla de Vallejera	11-91	7.829
34-188.450-41	Heraclio Torres Pelayo	Palencia	10-91	7.829
34-190.017-56	M. Teresa Luis Pérez	Idem	10-91	7.829
34-190.017-56	La misma	Idem	10-90	6.710
34-190.399-50	Juan J. González García	Valladolid	1 a 12-91	93.948
34-190.446-00	M. Eulalia Cantera Antón	Peral de Arlanza	7-91	7.829
34-192.210-18	Francisco Ruiz Díaz	Palencia	10-91	7.829
34-192.220-28	Alberto Tomé Conejo	Idem	1 a 10-91	78.290
34-193.341-82	Jorge Grande García	Idem	11-91	7.829
34-3.193.451-95	M. Jesús Diez Santos	Idem	3 a 6-91	31.316
34-193.485-32	M. José Aguilar Albillo	Montcada y R.	10-91	7.829
34-194.178-46	Diego Lorido Cerra	Cascón de la Nava	1 a 10-91	78.290
34-194.178-46	El mismo	Idem	10 a 12-91	23.487
34-195.174-72	José A. Martín García	Cordovilla la Real	1 a 12-91	93.948
34-195.392-96	Miguel de Castro Cabello	Palencia	10 y 11-91	15.658
34-196.869-12	María Muñoz Guerra	Idem	10-91	7.829
34-197.341-08	M. Dolores Echevarría Exhepare	Venta de Baños	10-91	7.829
34-198.916-31	Bernar Almendra Ferreirinha	Ribas de Campos	1 a 12-91	93.948
34-199.942-87	Roberto Jiménez García	Palencia	10-91	7.829
34-200.577-43	Carlos Prieto Herguedas	Valladolid	7-91	7.829
34-203.330-80	Augusto Parente Olimpio	Revenga de Campos	6 a 8-91	23.487
34-204.698-90	Francisco Fernández Jiménez	Palencia	8 a 12-91	39.145
34-205.340-53	Fidel Echevarría Echepare	Venta de Baños	10-91	5.176
34-205.405-21	Mercedes Mata Berrio	Astudillo	10-91	7.829
34-205.419-35	María Ortega Sandino	Madrid	10-91	7.829
34-205.447-63	Oscar Maeso Pérez	Palencia	11-91	7.829
34-205.454-70	Federico Tijero Bajo	Idem	11-91	5.176
39-317.296-63	Juan José Ramos Montes	Boada de Campos	11 y 12-91	15.658
39-405.593-90	Roberto Infante Fernández	Camasobres	6 a 12-91	54.803
39-477.778-10	M. J. Gorrochategui Alexandre M. J. ...	Ribas de Campos	1 a 12-91	93.948
39-478.498-51	Roberto Martín Ruiz	Aguilar de Campoo	2-91	7.829
40-145.086-07	M. Begoña Cano Hernández	La Flecha	9-91	62.632
47-135.676-53	Fidel Casado González	Cordovilla la Real	5 a 12-91	62.632
47-363.145-57	José Piedra Alonso	Revenga de Campos	1 y 2-91	15.658
47-371.549-22	M. Dolores Rodríguez Martín	Valladolid	9-91	7.829
47-385.606-14	María Casares Castaño	Palencia	10-91	7.829
47-399.422-56	José García Baeza	Santervás de Campos	10-90	6.710
48-836.588-22	Javier Gútez Castaño	Astudillo	2 a 4-91	23.487
49-135.680-15	Flavio Calvo Morán	Hontoria de Cerrato	7-91	7.829
49-135.680-15	El mismo	Idem	10 a 12-91	23.487
49-164.714-46	Angel Garretas Blanco	Torremormojón	1 a 12-91	93.948
49-245.181-03	Antonio Mateos Vega	San Cebrián de Campos	6 a 12-91	54.803
12-691.280	José A. Diez Fuente	Villatoquite	2-10 a 12-89 y 3-4-90	7.829
34-30.119-94	S. C. A. Costa de Huelva	Lucena del Puerto	10-90	261.094
34-30.237-18	Sdad. Agraria San Isidro	Villaviudas	2-89	1.122
34-30.346-30	Angela Rodríguez Moreno	Palenzuela	2-90	2.433
34-31.002-07	Coto Caza Naveros y Zarzosa	Osorno	3-5-6-89	6.600
34-31.136-44	SAT 1992	Paredes del Monte	1 a 8-89	5.887
34-31.945-77	Carlos Luaces Jiménez Alfaro	Valladolid	1 a 12-89	825
34-33.152-23	Comunidad de Bienes E-34106807	Marcilla de Campos	2-90	2.563
09-255.039-31	Isidro García Guijarro	Pomar de Valdivia	2-91	979
21-340.989-78	Antonio de la Fuente Benito	Dueñas	5 y 6-91	654
34-166.075-73	Fco. J. Mancebo Mancebo	Camporredondo	2-91	979
34-198.739-48	Manuel Augusto Alfonso	Ribas de Campos	1 y 2-91	1.808
34-198.740-49	María de Lourdes Pinto	Idem	1 y 2-91	1.808
37-253.663-07	Sergio Hernández Illera	Barcenilla de Pisuerga	2-91	941
39-317.296-63	Juan José Ramos Montes	Boada de Campos	2-91	941
49-135.680-15	Flavio Calvo Morán	Hontoria de Cerrato	8-91	979

Palencia, 18 de febrero de 1993. — El Director Provincial, José Alberto Ambrós Marigómez.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

TESORERIA TERRITORIAL DE PALENCIA

Los trabajadores agrícolas por Cuenta Propia, con descubiertos de cuotas al Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social que seguidamente se relacionan y cuyo domicilio actual no ha sido localizado, deberán comparecer ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, calle Miguel Primo de Rivera, sin número de esta capital, en el plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación del presente aviso. Transcurrido dicho plazo y de no comparecer, se procederá a darles de baja de oficio en el referido Régimen de acuerdo con la Resolución de la Subsecretaría de Sanidad y Seguridad Social de 27 de octubre de 1977.

N.º Afiliación	Nombre y apellidos	Domicilio	Periodo	Importe
34-54.990-53	Eutiquio García Tejedor...	Acera de la Vega	1 a 10-91	136.060
34-69.376-83	Sebastián Rodrigo González ...	Saldaña	12-89	10.494
34-69.376-83	El mismo ...	Idem	1 a 11-90	127.923
34-69.376-83	El mismo ...	Idem	12-90	12.254
34-76.596-28	Modesto de los Mozos Vián ...	Palenzuela	12-90	12.254
34-79.997-34	Angel Padierna Melero ...	Villanueva de Rebollar	9-90	11.743
34-79.997-34	El mismo ...	Idem	12-90	12.254
34-82.553-68	Manuel Llorente Reol ...	Piña de Campos	12-90	12.254
34-99.978-33	Apolinar Herrador Bueno ...	Villarramiel	1 a 9-91	122.454
34-101.246-40	Antonio Bueno Rodríguez ...	Palencia	1 a 12-91	163.272
34-101.577-80	Daniel Herrero Diez ...	Santervás de la Vega	1 a 12-91	163.272
34-117.490-85	Francisco An. Frechilla Saja ...	Villarramiel	1 a 3-91	40.818
34-117.490-85	El mismo	Idem	5 a 12-91	108.848
34-117.491-86	Sergio Frechilla Saja ...	Idem	1 a 3-91	40.818
34-117.491-86	El mismo ...	Idem	5 a 12-91	108.848
34-125.407-48	Francisco Escudero Diez ...	Lagunilla de la Vega	1 y 2-91	27.212
34-132.032-77	Jesús Niño Ungidos ...	Villacid de Campos	12-89	10.494
34-141.309-42	Félix Alonso Monge ...	Dueñas	1 a 12-91	136.060
34-145.813-84	Florentino Rodrigo González ...	Saldaña	1 a 12-91	163.272
34-149.147-23	Moisés Fernández Heras ...	Santervás de la Vega	5 a 12-91	124.952
34-164.066-04	Aurora Martínez Gutiérrez ...	Poza de la Vega	12-89	9.397
34-169.705-17	Agustín Sacristán Hernan Sanz ...	Baltanás	1 a 12-91	187.428
34-179.234-40	Miguel A. González Puertas ...	Idem	1 a 4-91	54.424
34-184.159-18	Eugenio de Cabo González ...	Piña de Campos	6 a 8-91	40.818
34-184.159-18	El mismo ...	Idem	10 a 12-91	40.818
48-350.343-38	Nemesio García García ...	Villasabariego	9 a 11-90	35.229
48-350.343-38	El mismo ...	Idem	12-90	12.254
28-2.012.451-83	Emilia García Martín ...	Ventosa de Pisuerga	6-91	1.701
34-149.147-23	Moisés Fernández Heras ...	Santervás de la Vega	2-91	1.952
34-176.647-72	Pedro A. Fernández Bravo ...	Palencia	7-91	1.952

Palencia, 18 de febrero de 1993. — El Director Provincial, José Alberto Ambrós Marigómez.

Administración de Justicia

JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. 1. — PALENCIA

Cédula de notificación y citación

En los autos seguidos ante este Juzgado bajo el número 24/93, a instancia de Enrique Ciruelos Pascual, Rosa María Casado López y doña María de las Mercedes Gutiérrez Calvo, frente a Francisco Fernández Prieto, S. L., en reclamación por despido, se ha acordado citar por medio del presente edicto a la demandada Francisco Fernández Prieto, S. L., a fin de que comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número uno, sito en Plaza Abilio Calderón, número cuatro, para el próximo día ocho de marzo, a las diez horas de su mañana, para la celebración del acto de juicio, con la advtencia legal de que a citado acto deberá concurrir provista de cuantos medios de prueba legales intente valerse, así como que el acto no podrá suspenderse por falta injustificada de comparecencia de alguna de las partes, y requiérase al legal representante de la empresa demandada, a fin de que comparezca al acto de juicio a prestar confesión judicial, con la prevención señalada en el artículo 91.2 de la Ley de Procedimiento Laboral, y aporte a los autos la prueba documental consistente en libro de matrícula, boletines de cotización y hojas de salarios de los actores.

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a la demandada Francisco Fernández Prieto, S. L., actualmente en paradero desconocido y cuyo domicilio lo tuvo en Palencia, calle Juan Bravo, núm. 13, 5.º-D, expido y firmo el presente, en Palencia, a veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y tres. — El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

1010

JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. 1. -- PALENCIA

Cédula de notificación

En los autos seguidos ante este Juzgado bajo el número 392/92, Ejec. 142/92, seguidos a instancia de Miriam Ortiz Fernández, frente a Marketing y Promociones Disvent, Sociedad Anónima y FGSS, en reclamación por despido, se ha dictado la siguiente:

"Propuesta de providencia. Secretario Sr. Ruiz Pariente. — En Palencia, a veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y tres. — Dada cuenta; el informe a que se refiere la diligencia anterior, únase a los autos a que se refiere y visto su contenido, se acuerda el embargo de los vehículos propiedad de la demandada Marketing y Promociones Disvent, S. A., Furgonetas Nissan Patrol, matrícula M-1707-LY, M-1271-ML, M-1272-ML, M-1273-ML y M-1274-ML, librando a tal efecto, oficios a la Jefatura Provincial de Tráfico de esta capital, a fin de que proceda a tomar anotación preventiva del embargo acordado sobre referidos vehículos. — Lo propone y firma el Sr. Secretario de que doy fe. — Conforme: La Magistrada Juez. — Firmado: Mariano Ruiz y María Felisa Herrero. — Rubricados".

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada Marketing y Promociones Disvent, S. A., actualmente en paradero desconocido; expido y firmo el presente, en Palencia, a veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y tres. — El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

1009

JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. 1. — PALENCIA

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha en los autos ejecución núm. 15/93, seguidos a instancia de César Peinador Pérez y cinco más, contra Productos Lácteos Manchegos, S. A., cuyo paradero se desconoce, por el concepto de otros, se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

PROVIDENCIA. — Magistrado - Juez Sra. Herrero Pinilla. — En Palencia, a veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y tres. — Dada cuenta; el anterior escrito presentado por César Peinador Pérez y cinco más, únase a los autos de su razón entregándose la copia a la contraparte; y conforme se solicita se decreta el embargo de edificio destinado a Fábrica de Quesos y que luego se dirá.

Se decreta la anotación preventiva del embargo practicado sobre la siguiente finca: edificio destinado a Fábrica de Quesos, en Palencia, Paseo de las Rogativas, sin número, haciendo esquina al Camino de San Roque, con huerta aneja, conteniendo todo ello en la parcela de 5.691 metros cuadrados, subdividida en varias dependencias adecuadas a su destino en el segundo ángulo de la nave con una superficie de 200 metros cuadrados, hay otras dependencias destinadas a oficinas y archivo y en el ángulo izquierdo hay una pequeña entreplanta en forma de L para almacenamiento, separada de la nave existe otra edificación con una superficie de 140 metros cuadrados edificada sólo en planta baja, inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Palencia, al tomo 2.446, folio 108, finca 52.027, inscripción primera.

Hágase extensivo el mandamiento ordenado librar para que por el señor Registrador de la Propiedad libre y remita certificación en la que conste la titularidad del dominio y de los demás derechos reales de la finca, así como la hipoteca, censos y gravámenes a que estén afectos los bienes, o que se hayan libres de cargas.

Requiérase al deudor para que dentro de seis días, presente en Secretaría el título de propiedad de la finca embargada, cuya diligencia se llevará a efecto por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, dado que la demandada se encuentra en paradero desconocido.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de reposición por término de tres días hábiles, ante este Juzgado.

Lo mandó y firma S. S.^a. Doy fe. — Firmado: María Felisa Herrero. — Mariano Ruiz. — Rubricados.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado Productos Lácteos Manchegos, S. A., cuyo paradero se desconoce; expido y firmo la presente en Palencia, a veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y tres. — El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

1008

JUZGADO DE LO PENAL

Palencia

Requisitoria

Don Miguel Angel Amezcua Martínez, Magistrado - Juez de lo Penal de Palencia.

Hago saber: Por la presente, que se expide en méritos de lo acordado en rollo núm. 655/92, dimanante de procedimiento especial abreviado número 405/91, del Juzgado de instrucción número tres de los Palencia, sobre robo; se cita y llama al acusado Roberto García Rodríguez, natural

de Valladolid, con DNI 29.492.692, hijo de José y de María Josefa. Nacido el día 28-12-72, con último domicilio en la calle Onésimo Redondo, 1-8 - Palencia y actualmente en paradero desconocido; para que en el plazo de diez días, comparezca en este Juzgado para practicar las diligencias acordadas y ser reducido a prisión con apercibimiento de ser declarado rebelde.

Al mismo tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y a los miembros de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento de su actual paradero, procedan a su busca y captura y, a de ser habido, a su ingreso en prisión a resueltas de las expresadas diligencias y a disposición de este Juzgado.

Dado en Palencia, a veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y tres. — Miguel Angel Amezcua Martínez. — El Secretario (ilegible).

1007

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

Sala de lo Contencioso - Administrativo

VALLADOLID

E D I C T O

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso - Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 227 de 1993, por la Procuradora doña Emilia Camino Garrachón, en nombre y representación de don Jesús Fernando Marina Serrano, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo de Castilla y León, de fecha 29 de octubre de 1992, que desestima la reclamación económico administrativa interpuesta frente a la resolución de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Palencia, de 10 de julio de 1989, que confirmó la certificación de descubierto número 88/1.466/59, de 28 de abril de 1988. Reclamación núm. 34/205/1989.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a quince de febrero de mil novecientos noventa y tres. — Ezequías Rivera Temprano.

951

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

Sala de lo Contencioso - Administrativo

VALLADOLID

E D I C T O

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso - Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 180 de 1993,

por la Procuradora doña Filomena Herrera Sánchez, en nombre y representación de don Ignacio Cano Gómez, contra resolución de la Dirección General de Trabajo de 25 de noviembre de 1992, que desestima recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo de Palencia en Acta de Infracción 676/91. Expediente 2284/92, que impone sanción de 250.000 pesetas por falta de medidas de seguridad en el trabajo.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a diez de febrero de mil novecientos noventa y tres. — Ezequías Rivera Temprano.

950

Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA. — NUM. 2

E D I C T O

El Secretario del Juzgado de primera instancia número dos de Palencia.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA. — En la ciudad de Palencia, a veintidós de febrero de mil novecientos noventa y tres. — El Ilmo. señor don Mauricio Bugidos San José, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número dos de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio de menor cuantía número 325/92, promovidos por Industria de Suministros Llorella, S. A., representado por el Procurador don José Carlos Hidalgo Martín y dirigido por el Letrado don Antonio Luis Vázquez Delgado, contra Productos Lácteos Manchegos, S. A., en situación de rebeldía procesal; y

FALLO. — Que estimando la demanda presentada por Industria de Suministros Lorella, S. A., representada por el Procurador don José Carlos Hidalgo Martín, contra Productos Lácteos Manchegos, S. A., debo condenar y condeno a esta última a que abone al actor la cantidad de 3.011.550 pesetas que devengará el interés legal desde la fecha de interposición de la demanda y al pago de las costas de este juicio. Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Palencia, a partir de la última notificación dentro del término legal.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en ignorado paradero.

Dado en Palencia, a veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y tres. — El Secretario, Gabriel García Tezanos.

1002

PALENCIA. — NUM. 2

E D I C T O

El Secretario del Juzgado de primera instancia número dos de Palencia.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, número 306/1991, promovido por Caja España de Inversiones, contra Luis Vicente Moreno Gerardo y María José Sánchez Manzanero, en reclamación de 254.030 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días, se persone en los autos, y se opongá si le conviniere, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Palencia, a veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y tres. — El Secretario, Gabriel García Tezanos.

1000

PALENCIA. — NUM. 3

E D I C T O

Doña Amparo Rodríguez Riquelme, Magistrada - Juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número tres de Palencia y su partido.

Por el presente edicto, hace saber:

En este Juzgado con el número 102/1993, se tramita expediente de dominio para reanudación del tracto sucesivo interrumpido, promovido por Maura Mérida González, referente a la finca:

—“RUSTICA: Terreno dedicado a cereal secano, número cuatro de la hoja doce, del plano oficial de la concentración. Sito: La Fábrica; término de Vertavillo. Linderos: Norte, Senda del Huerto; Sur, cauce; Este, Senda del Huerto, cauce y Arroyo Principal; y Oeste, las fincas números 3 y 5 de Maura Mérida y otros respectivamente; también con arroyo Principal. Atraviesa esta finca de Este a Oeste el arroyo Principal. Extensión: una hectárea, sesenta y cinco áreas y cuarenta centiáreas.

“Inscrita al tomo 1.288 del archivo, libro 56 del Ayuntamiento de Vertavillo, folio 25, finca número 5.736, inscripción primera. Se encuentra libre de cargas. Todo lo cual se acredita con la Certificación del Registro de la Propiedad de Baltanás”.

Fue adquirida por compra a Maura Mérida González.

Por el presente se cita a Obdulia Diosdado Ríos, Miguel Silva Diosdado, Concepción Silva Diosdado, María Luíz Silva Diosdado, y cuantas personas pueda perjudicar la inscripción para que en diez días hábiles, siguientes a la publicación de este edicto comparezcan en el expediente, en legal forma, para alegar en defensa de sus derechos.

Dado en Palencia, a veinticuatro de febrero de mil novecientos noventa y tres. — Amparo Rodríguez Riquelme. — El Secretario (ilegible).

999

PALENCIA. — NUM. 5

E D I C T O

Doña Ana María Carrascosa Miguel, Ilma. Sra. Magistrada - Juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número cinco de Palencia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de expediente de dominio núm. 117/93, a instancia de don Jesús González Miguel, mayor de edad, casado con doña María Hortensia Ruiz Merino, empleado, ve-

cino de Palencia, Plaza San José, núm. 1-2.º-D, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca:

“Diecinueve veinteavas partes indivisas de una finca urbana, casa, sita en Villarramiel de Campos, provincia de Palencia, en la hoy calle Don Juan Bautista Guerra, número 34, que ocupa una extensión de 92 m.2. 571 mm.2 (noventa y dos metros cuadrados quinientos setenta y un milímetros cuadrados). Linda, por la derecha entrando, con la otra mitad de la casa de María Cruz Guerra; izquierda, casa de Martinano Fernández; y espalda, la de don Andrés García Martín, hoy corral de don Martiniano Fernández; y frente, la calle de su ubicación.

Dicha casa que tiene servidumbre de recoger aguas de lluvia siendo predio sirviente la casa de doña María Cruz Guerra, consta inscrita dicha casa al folio 135 de los de Villarramiel, tomo 1.603 del archivo, finca núm. 7.915”.

Por medio del presente y de acuerdo con el art. 201 de la Ley Hipotecaria, se convoca a cuantas personas ignoradas que pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que en el término de diez días, comparezcan ante este Juzgado a alegar cuanto a su derecho convenga.

Dado en Palencia, a uno de marzo de mil novecientos noventa y tres. — La Magistrada-Juez, Ana María Carrascosa Miguel. — La Secretaria judicial (ilegible).

1011

CARRION DE LOS CONDES

E D I C T O

Doña Ana Descalzo Pino; Juez de primera instancia e instrucción de Carrión de los Condes.

Hago saber: Que en el juicio de faltas núm. 366/92, seguidas por falta de daños propiedad, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva copiados literalmente dice:

SENTENCIA NUM. 128. — En Carrión de los Condes, a dos de diciembre de mil novecientos noventa y dos. — Vistos por doña Ana Descalzo Pino; Juez de primera instancia e instrucción de Carrión de los Condes, los precedentes autos de juicio verbal de faltas núm. 366/92, seguidos por falta contra la propiedad, en los que han sido parte: el Ministerio Fiscal en ejercicio de la acción pública, el denunciante José Luis Sánchez Hernández, constanding sus circunstancias personales en autos, al denunciado don José Luis Gutiérrez Godos, constanding asimismo sus circunstancias personales.

FALLO. — Que debo condenar y condeno a don José Luis Gutiérrez Godos como actor responsable de una falta prevista y penada en el artículo 597 del Código Penal, a la pena de cinco días de arresto menor que cumplirá en su domicilio, así como a que indemnice al INSALUD en la cantidad de 11.419 pesetas, condenándole al mismo tiempo al pago de las costas.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación literal a los autos originales y contra la que se podrá interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días, a partir de su notificación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Palencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a José Luis Gutiérrez Godos; expido y firmo el presente en Carrión de los Condes, a dieciocho de febrero de mil novecientos noventa y tres. — La Juez de instrucción, Ana Descalzo Pino. — El Secretario judicial (ilegible).

1016

CARRION DE LOS CONDES*Requisitoria*

José Antonio Ramos Retuerto, natural de Osorno, hijo de José y Antonio, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Carrión de los Condes, en término de diez días, a fin de cumplir la condena impuesta en los autos de juicio de faltas núm. 39/92, seguidos por infracción Ley de Caza, con el apercibimiento que de no comparecer será declarado en rebeldía a tenor de lo establecido en los artículos 834 y 839 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Carrión de los Condes, a veintitrés de febrero de mil novecientos noventa y tres. — El Secretario (ilegible).
1014

CARRION DE LOS CONDES*Requisitoria*

José Miguel Garay Aldana, nacido en Bilbao, el día 12 de marzo de 1946, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Carrión de los Condes, en término de diez días, a fin de cumplir la pena impuesta en los autos de J. F. núm. 68/92, seguidos por falta contra las personas, con el apercibimiento que de no comparecer será declarado en rebeldía a tenor de lo establecido en los artículos 834 y 83 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Carrión de los Condes, a veintitrés de febrero de mil novecientos noventa y tres. — El Secretario (ilegible).
1015

CARRION DE LOS CONDES*Requisitoria*

Angel Borja Hernández; hoy en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Carrión de los Condes, en el término de diez días, a fin de cumplir la condena impuesta a que fue condenado en los autos de J. F. número 250/90, seguidos por desobediencia y orden pública, con el apercibimiento de que en caso de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Carrión de los Condes, a veintitrés de febrero de mil novecientos noventa y tres. — El Secretario (ilegible).
1013

CARRION DE LOS CONDES*Requisitoria*

Francisco Javier Escudero Pisa, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Carrión de los Condes, en el término de diez días, a fin de cumplir la condena impuesta a que fue condenado en los autos de J. F. núm. 250/90, seguidos por falta de desobediencia y orden público, con el apercibimiento de que caso de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Carrión de los Condes, a veintitrés de febrero de mil novecientos noventa y tres. — El Secretario (ilegible).
1013

CARRION DE LOS CONDES*Requisitoria*

Juan José Escudero Pisa; hoy en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Carrión de los Condes, en el término de diez días, a fin de cumplir la condena impuesta a que fue condenado en los autos de J. F. número 250/90, seguidos por desobediencia y orden pública,

con el apercibimiento de que en caso de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Carrión de los Condes, a veintitrés de febrero de mil novecientos noventa y tres. — El Secretario (ilegible).
1013

CERVERA DE PISUERGA. — NUM. 2**EDICTO**

Doña María Angeles González González, Juez del Juzgado de primera instancia número dos de Cervera de Pisuerga.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de juicio de cognición con el número 18/1993, a instancia de don Francisco Palacios Rica, representado por la Procuradora Sra. Tejerina, contra don Eugenio Fernández Tuya, sobre reclamación de cantidad.

Que por providencia de esta fecha, se ha admitido a trámite la demanda y se ha acordado emplazar al demandado don Eugenio Fernández Tuya, que se encuentra en paradero desconocido, para que en el improrrogable plazo de nueve días hábiles, se persone en los referidos autos, en forma, con la prevención de que si no lo verifica, será declarado rebelde.

Emplácese a la esposa del demandado a los efectos del artículo 144 del R. H. Y para que sirva de emplazamiento al demandado referido y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y Tablón de Anuncios de este Juzgado; expido y firmo la presente en Cervera de Pisuerga, a veintiocho de enero de mil novecientos noventa y tres. — La Magistrada Juez, María Angeles González González. — El Secretario, Martín Llorente.

576

Administración Municipal**AYUNTAMIENTO DE PALENCIA****ANUNCIO**

Los Padrones anuales del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y Rústica, correspondientes al ejercicio de 1993, en que se comprenden los inmuebles gravados, los sujetos pasivos del Impuesto y los valores catastrales, formalizados y aprobados por la Gerencia Territorial del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, se exponen al público, por término de quince días, en este Ayuntamiento (Plaza Mayor, planta baja, puerta número 12), donde podrán ser examinados por los interesados.

Palencia, 26 de febrero de 1993. — El Alcalde, Heliodoro Gallego Cuesta.
955

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA*Negociado de Tráfico***ANUNCIO**

Aprobada inicialmente, por acuerdo del Pleno de fecha 8 de febrero de 1993, de la Modificación del artículo 36-bis de la Ordenanza Reguladora del Servicio Público de Taxis, se abre un período de información pública por el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que pueda ser examinado en el tablón

de anuncios de este Excmo. Ayuntamiento, y en las oficinas de Tráfico por los interesados, y puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.
Palencia, 25 de febrero de 1993. — El Alcalde, Heliodoro Gallego Cuesta. 954

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

PERSONAL

Oposición libre para la provisión en propiedad de CINCO PLAZAS de Bomberos Conductores de Administración Especial del Excmo. Ayuntamiento de Palencia

Resolución de la Alcaldía de veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y tres. — De conformidad con lo establecido en la Base IV y V de la Convocatoria, se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos a la oposición publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 89 de 24 de julio de 1992, para la provisión en propiedad de CINCO PLAZAS de Bomberos Conductores de Administración Especial.

Asimismo, se hace público:

Tribunal calificador: A efectos de reclamaciones o para su recusación en los términos del art. 20, de la Ley de Procedimiento Administrativo, y 21, el Tribunal Calificador de esta Oposición, quedará constituido de la siguiente forma:

PRESIDENTE:

—El Ilmo. Sr. Alcalde don Heliodoro Gallego Cuesta.
Suplente: Don Julio Villarrubia Mediavilla.

VOCALES:

En representación del Instituto de Estudios de Administración Local:

—Titular: Don Rufino Luis Masa de la Cruz.
Suplente: Don Miguel Angel Tejedor Sánchez.

En representación de la Junta de Castilla y León:

—Titular: Don Miguel Angel Sánchez Barea.
Suplente: Don Carlos Rodríguez Bergareche.

En representación de la Junta de Personal:

—Titular: Don José Antonio Sáez Gutiez.
Suplente: Don José Gregorio Guerra Roldán.

En representación del Grupo Político de Concejales del P.S.O.E.:

—Titular: Don Miguel A. Bruguera Pizarro.
Suplente: Don Demetrio Cimas Román.

En representación del Grupo Político de Concejales del P.P.:

—Titular: Don Manuel Carbajo Martín.
Suplente: Don Enrique Luis Martín Rodríguez.

En representación del Grupo Político de Concejales del A.P.P.:

—Titular: Don Fernando Mart'nez-Zulaica Vázquez.
Suplente: Doña Sonia Lalanda Sanmiguel.

En representación del Grupo Político de Concejales de I.U.:

—Titular: Don Mariano San Martín Mena.

En representación del Grupo Político de Concejales del C.D.S.:

—Titular: Don Isidoro Fernández Navas.

Director o Jefe del Servicio:

—Titular: Don Andrés Redondo Ramírez.

Suplente: Don Ramón Martínez de Velasco.

Un técnico experto o Administrativo del Area de Personal, con voz pero sin voto:

—Titular: Don Alfredo Calderón Les.

SECRETARIO:

—Titular: Don Mariano Campos López.

Suplente: Don Hilario del Barrio Calvo.

Lugar, fecha y hora del primer ejercicio de la Oposición Libre. — Será el día doce de abril de mil novecientos noventa y tres, a las diez horas en el Excmo. Ayuntamiento de Palencia, sito en la Plaza Mayor, núm. 1. En el supuesto de tener que modificar cualquier circunstancia al respecto, será publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

El orden de actuación de los aspirantes será el que resultó del sorteo efectuado el 12 de marzo de 1990, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 59, de 16 de mayo de 1990, que es al letra «M».

Palencia, 25 de febrero de 1993. — El Alcalde, Heliodoro Gallego Cuesta. 953

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

PERSONAL

Corrección de errores. — Del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, núm. 21, de 19 de febrero de 1993, referente a la Plantilla Unica del Personal de la Corporación Refundida a diciembre de 1992, de este Excelentísimo Ayuntamiento de Palencia.

Detectado error en texto publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y referenciado anteriormente a través del presente anuncio, se procede a la siguiente corrección, página 258, donde dice:

3.º—TECNICOS SUPERIORES.

Deberá decir:

3.º—TECNICOS AUXILIARES.

Palencia, 25 de febrero de 1993. — El Alcalde, Heliodoro Gallego Cuesta. 952

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Devolución de fianza

Habiéndose solicitado por don Vicente Fernández Navarro, en nombre y representación de la Empresa VICAUTO, Sociedad Anónima, la devolución de fianza constituida en su día en este Excmo. Ayuntamiento, para responder de la adquisición de vehículo automóvil tipo furgón mixto, con destino a los Servicios Técnicos Municipales y por un importe de 46.761 pesetas.

Por la presente se advierte a quienes creyeran tener algún derecho a dicho adjudicatario, por razón del contrato garantizado, que durante el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en este Excmo. Ayuntamiento las reclamaciones que estimen oportunas.

Palencia, 8 de febrero de 1993. — El Concejal Delegado de Adquisiciones (ilegible). 638

AGUILAR DE CAMPOO

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de febrero de 1993, acordó, la aproba-

ción provisional de la Ordenanza Municipal Reguladora del Servicio de Ayuda a Domicilio; por lo cual, se expone al público por espacio de treinta días hábiles, durante los cuales, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Aguilar de Campoo, 26 de febrero de 1993. — El Alcalde, Jesús María Castro Asensio. 1050

ALBA DE CERRATO

EDICTO

Formado el Padrón de Contribuyentes por el impuesto sobre Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica, para el ejercicio de 1993, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de treinta días, durante los cuales podrá ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Alba de Cerrato, 26 de febrero de 1993. — El Alcalde, Antonio Alonso Renedo. 966

AMPUDIA

EDICTO

Formados los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1993, quedan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de treinta días hábiles, durante cuyo plazo podrán ser examinados por los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiéndose que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna por justa que sea, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Padrones expuestos

—Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

Ampudia, 24 de febrero de 1993. — El Alcalde, Bautista Hernández Contreras. 967

ASTUDILLO

EDICTO

En cumplimiento del acuerdo de Pleno de este Ayuntamiento, adoptado en sesión de 4 de diciembre de 1992, que modifica parcialmente los precios públicos y las Ordenanzas Fiscales reguladoras de las tasas que seguidamente se detallan, del texto íntegro y definitivo de las disposiciones que resultan afectadas son las siguientes:

1.º—PRECIOS PUBLICOS:

1.1. *Precio público por ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas con finalidad lucrativa:*

Art. 3. — Cuantía.

2.—Las tarifas del precio público serán las siguientes:

—Por cada mesa en todas las calles, al año, 2.100 pesetas.

1.2. *Precio público por servicio de matadero, lonjas y mercados:*

Art. 3. — Cuantía.

2.—Las tarifas del precio público serán las siguientes:

—Lechazos: 111 pesetas.

—Corderos y cabritos: 144 pesetas.

—Añojos: 2.528 pesetas.

—Lanar: 239 pesetas.

—Cerdos: 588 pesetas.

1.3. *Precio público desagüe de canalones:*

Art. 3. — Cuantía:

La cuantía del precio público en esta Ordenanza será fijada en función de metros lineales por fachada de finca, según el siguiente cuadro de tarifas:

—Canales o canalones: 70 pesetas metro al año.

—Canalillos de tribuna: 70 pesetas metro al año.

2.º—TASAS:

2.1. *Tasa por recogida de basuras:*

Art. 6. Cuota tributaria.

2.—Se aplicará la siguiente tarifa:

—Epígrafe 1. — Viviendas:

—Por cada vivienda, al año, 2.420 pesetas.

Epígrafe 2. — Alojamientos:

—De todas las clases y en todas las calles al año, 8.192 pesetas.

Epígrafe 3. — Establecimientos de alimentación:

—Supermercados y demás de alimentación, al año, 8.192 pesetas.

—Pescaderías, carnicerías y similares, al año, 4.435 ptas.

Epígrafe 4. — Establecimientos de restauración:

—De todas las clases y en todas las calles, al año, 8.192 pesetas.

Epígrafe 5. — Establecimientos de espectáculos:

—De todas las clases y en todas las calles, al año, 4.435 pesetas.

Epígrafe 6. — Locales comerciales o infantiles:

—De todas las clases y en todas las calles, al año, 4.435 pesetas.

Se añadirá un párrafo de la disposición final que diga: La modificación reflejada, comenzará a aplicarse a partir del día 1 de enero de 1993.

El resto de las disposiciones permanecerán invariables.

Astudillo, 25 de febrero de 1993. — El Alcalde, Eugenio Duque Bustillo. 977

BOADILLA DE RIOSECO

EDICTO

Formados y aprobados por este Ayuntamiento los padrones de los siguientes ingresos municipales:

—Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

—Precio público por tránsito de ganado.

Año 1993.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 124.3 de la Ley General Tributaria y Ordenanzas de este Ayuntamiento reguladoras de tales ingresos se exponen al público y se notifican colectivamente mediante el presente Edicto.

Contra las liquidaciones incluidas en los anteriores padrones, por los interesados podrán interponerse los siguientes recursos:

1.—Reposición ante el Pleno del Ayuntamiento, dentro del mes siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, que se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su interposición sin que se le notifique resolución alguna.

2.—Dentro de los dos meses siguientes a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso y en el plazo de un año desde la interposición de dicho recurso, si la administración no resolviere expresamente, se podrá entablar recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo Contencioso Administrativo de Valladolid.

3.—Podrá utilizar cualquier otro recurso que se estime procedente.

Boadilla de Rioseco, 25 de febrero de 1993. — El Alcalde, Eladio Melero Carriedo.

1032

CARRION DE LOS CONDES

EDICTO

Formado el Padrón de Contribuyentes por el impuesto sobre Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica, para el ejercicio de 1993, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante los cuales podrá ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Carrion de los Condes, 26 de febrero de 1993. — El Alcalde, José Ramón Blanco Merino.

1029

CASTROMOCHO

EDICTO

Formado el Padrón de Contribuyentes por el impuesto sobre Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica, para el ejercicio de 1993, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante los cuales podrá ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Castromocho, 1 de marzo de 1993. — El Alcalde, Lázaro Martínez Sánchez.

1031

CERVERA DE PISUERGA

ANUNCIO

Aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 1992, el pliego de condiciones Jurídica y Económico - Administrativas que ha de regir en el concurso para la concesión del Servicio de la Estación de Autobuses de Cervera de Pisuerga, se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de reclamaciones.

Simultáneamente se convoca el Concurso, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto. — Lo constituye la adjudicación de la concesión del Servicio de la Estación de Autobuses de Cervera de Pisuerga, para la prestación de los Servicios de transporte de viajeros por carretera, ya sean empresas públicas o privadas de autobuses.

Tipo de licitación y pago. — No se fija. El concesionario no vendrá obligado al pago del precio ofertado el primer año.

Duración del contrato. — La concesión del Servicio Público de la Estación de Autobuses se otorgará por un plazo de cinco años, prorrogables por períodos sucesivos iguales, siempre que el Ayuntamiento o el concesionario no manifiesten su voluntad en contra con un mes de antelación y, como máximo, por noventa y nueve años.

Fianzas. — Provisional de diez mil (10.000) pesetas. — Definitiva de cincuenta mil (50.000) pesetas.

Presentación de proposiciones. — Las proposiciones para tomar parte en el concurso se presentarán en sobre cerrado, que podrá estar lacrado y precintado, y en el que figure la inscripción: «Proposición para tomar parte en el concurso convocado por el Ayuntamiento de Cervera de Pi-

suerga para la concesión del Servicio de la Estación de Autobuses», y se entregarán en las oficinas municipales durante los veinte días hábiles siguientes a aquél en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de nueve a catorce horas.

Toda proposición deberá ajustarse al modelo descrito en el pliego de condiciones, acompañándose los documentos previstos en su Cláusula XII.

Apertura de plicas. — El día siguiente hábil a aquél en que finalice el de presentación de proposiciones, a las trece treinta horas en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, salvo que fuese sábado, en cuyo caso se pospondrá al inmediato hábil posterior.

Expediente. — Podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones en las Oficinas del Ayuntamiento.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, con domicilio en calle o plaza, C. P., localidad, provincia, y D. N. de Identidad núm., en nombre propio (o en representación de, según acredita mediante el poder que debidamente bastantado acompaña), enterado del pliego de condiciones aprobado por el Ayuntamiento de Cervera de Pisuerga, para la adjudicación, por el sistema de concurso de la concesión del Servicio de la Estación de Autobuses, acepta íntegramente el contenido del mismo y se compromete a hacerse cargo de dicho Servicio, ofreciendo la cantidad de (en letra y número) **pesetas anuales.**

Acompaña los documentos exigidos en el pliego de condiciones.

(Lugar, fecha y firma).

Cervera de Pisuerga, 10 de febrero de 1993. — El Alcalde, Antonio Villanueva Calvo.

633

CEVICO NAVERO

EDICTO

Formado el Padrón de Contribuyentes por el impuesto sobre Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica, para el ejercicio de 1993, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante los cuales podrá ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Cevico Navero. 23 de febrero de 1993. — El Alcalde, Pedro Antolín Encinas.

965

COBOS DE CERRATO

EDICTO

Formado el Padrón de Contribuyentes por el impuesto sobre Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica, para el ejercicio de 1993, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de treinta días, durante los cuales podrá ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Cobos de Cerrato, 25 de febrero de 1993. — El Alcalde, E. Martínez.

1026

ESPINOSA DE CERRATO

EDICTO

Formado el Padrón de Contribuyentes por el impuesto sobre Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica, para el ejercicio de 1993, queda expuesto el mismo en la Se-

cretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante los cuales podrá ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Espinosa de Cerrato, 24 de febrero de 1993. — El Alcalde (ilegible). 964

FRÓMISTA

EDICTO

Formado el Padrón de Contribuyentes por el impuesto sobre Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica, para el ejercicio de 1993, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante los cuales podrá ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Frómista, 1 de marzo de 1993. — La Alcaldesa, Carmen Montes Barberena. 1027

NOGAL DE LAS HUERTAS

EDICTO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este Municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación municipal, proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de vecinos de este Municipio para ocupar los cargos de JUEZ DE PAZ SUSTITUTO en el mismo.

—Ser español.

—Mayor de edad.

—No estar nicurso en ninguna d elas causas de incapacidad e incompatibilidad previstas para el desempeño de funciones judiciales.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar e nla Secretaría de este Ayuntamiento, la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de treinta días naturales, acompañada de los documentos siguientes:

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño de los mismos.

Nogal de las Huertas, 24 de febrero de 1993. — El Alcalde, Luis Pérez. 988

MAGAZ DE PISUERGA

ANUNCIO

El Pleno muniicpal de 25 de febrero de 1993, prestó aprobación al pliego condiciones y proyecto técnico para la ejecución de las obras de vestuarios, botiquín y bar en el Polideportivo Municipal, declarando de urgencia el expediente de contratación.

Los citados documentos se exponen al público por término de ocho días, a los efectos que previene el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Lugar donde están de manifiesto: Ayuntamiento de Magaz. Secretaría.

Simultáneamente y haciendo uso de la facultad que señala el art. 122 del RDL 781/86, se anuncia licitación de las obras, la cual se suspenderá si se presentaran reclamaciones a los documentos expuestos.

Objeto: Ejecución de obras de vestuarios, botiquín y bar en el Polideportivo Municipal, según proyecto del Arquitecto señor Mateo Pinilla. *Tipo:* 15.771.849 pesetas.

Sistema de selección de contratista: Subasta.

Plazo de ejecución: Dos meses a contar desde el replanteo.

Garantías: Provisional de 315.437 pesetas. En metálico. Definitiva: En porcentajes máximos que señala el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Presentación de documentación: En el Registro municipal en plazo de diez días ,a contar desde el siguiente al de publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia.

El horario de admisión de documentación entre diez y trece horas, de lunes a viernes.

Apertura y adjudicación provisional: Al día siguiente a aquél en que finalizó el plazo de presentación de proposiciones o siguiente si resultare sábado o festivo ,en el Salón de Plenos y a las doce treinta horas.

Modelo de proposición

Don, con DNI, en nombre propio o en representación de, enterado de la subasta de las obras de referencia, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, de fecha, para contratar la ejecución de las obras de vestuarios, botiquín y bar en el Polideportivo Municipal. Conocidos los pliegos de condiciones, proyecto y resto de documentación unida al expediente, que acepta en todas sus partes; se compromete a ejecutar las obras de, con sujeción estricta al proyecto y pliego de condiciones por el precio de (en letra y en número).

(Lugar, fecha y firma).

Magaz de Pisuerga, 26 de febrero de 1993. — El Alcalde (ilegible). 982

MONZON DE CAMPOS

EDICTO

Habiéndose aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, el expediente que se relaciona, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, pudiendo formularse por escrito los reparos y observaciones a que hubiera lugar durante el plazo de quince días y ocho más, a tenor de lo dispuesto en el art. 460 del TRRD/L 781/86.

Expediente:

—«Baja por Rectificación de Contraído», referido a la relación de deudores a 31-12-1992.

Monzón de Campos, 25 de febrero de 1993. — El Alcalde, Antonio Casas Merino. 981

OSORNO LA MAYOR

EDICTO

Formados por este Ayuntamiento los padrones de impuestos, tasas y precios públicos para 1993, quedan expuestos al público por término reglamentario en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el cual podrán ser examinado sy presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Padornes expuestos

—Impuesto sobre circulación, 1993.

—Ocupación vía pública 1992.

—Recogida de basuras, segundo semestre 1992.

—Servicio alcantarillado 1992.

—Servicio abastecimiento agua segundo trimestre 1992.

Osorno la Mayor, 1 de marzo de 1993. — El Alcalde, Antonio Gutiérrez G. 1017

PEDRAZA DE CAMPOS

E D I C T O

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1993, quedan de manifiesto al público por término de treinta días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiéndose que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Padrones expuestos

—Padrón del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.

Pedraza de Campos, 25 de febrero de 1993. — El Alcalde, Eustolio Vallejo Polanco. 1030

POBLACION DE CERRATO

E D I C T O

Formado el Padrón de Contribuyentes por el impuesto sobre Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica, para el ejercicio de 1993, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de treinta días, durante los cuales podrá ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Población de Cerrato, 26 de febrero de 1993. — El Alcalde, Cipriano Marín Sardón. 1028

SANTIBAÑEZ DE LA PEÑA

E D I C T O

Formado el Padrón de Contribuyentes por el impuesto sobre Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica, para el ejercicio de 1993, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante los cuales podrá ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Santibañez de la Peña, 25 de febrero de 1993. — El Alcalde, Mariano Muñoz de la Gala. 989

VELILLA DEL RIO CARRION

E D I C T O

Por Decreto de esta Alcaldía de fecha 25 de febrero de 1993, esta Alcaldía - Presidencia ha nombrado al concejal don Timoteo Sanjuán Lastra delegado para el área de Sanidad, Beneficencia y Auxilio Social.

El contenido de la delegación será el establecido en Decreto de esta Alcaldía de fecha 25 de junio de 1991, sin que comporte en consecuencia facultades para dictar resoluciones o actos administrativos que afecten a terceros, y sin perjuicio de la función de superior dirección y coordinación de los distintos servicios que compete a esta Alcaldía.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44.2 y 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Velilla del Río Carrión, 26 de febrero de 1993. — El Alcalde, Félix Bonillo González. 985

VERTAVILLO

E D I C T O

Como consecuencia de la autorización del Servicio Territorial de Medio Ambiente y los acuerdos adoptados al efecto, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo

122 del Texto Refundido, se anuncia la exposición al público en esta Secretaría, por término de ocho días hábiles el Pliego de condiciones para la subasta que a continuación se indica, durante cuyo plazo podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Al propio tiempo, y haciendo uso de las facultades que confiere el número 2 del artículo 122 antes citado, se anuncia la celebración de la subasta con la publicación de los datos que señala el artículo 23 del Reglamento de Contratación:

a) *Objeto del contrato.* — Constituye el objeto del contrato la adjudicación, mediante subasta, del aprovechamiento de la caza mayor y menor en el monte de Utilidad Pública núm. E-13, denominado "La Tiñosa", en una superficie de 2.291 hectáreas.

b) *Duración del contrato.* — El plazo para la ejecución de este aprovechamiento será de cinco años, y dará comienzo el día 28 de febrero de 1993 y terminará el 28 de febrero de 1998.

c) *Tipo de licitación.* — El tipo de licitación se fija en la cantidad de 1.500.000 pesetas, precio base, y 2.909.200 pesetas, precio índice, para la primera anualidad, con las modificaciones que sea necesario introducir para los años sucesivos en dichos precios, teniendo en cuenta las variaciones experimentadas por el Índice del coste de la vida..

d) *Dependencias donde se hallan expuestos al público los Pliegos de condiciones y el expediente.* — En la Secretaría de la entidad, en horas de oficina, hasta el día de la subasta.

e) *Garantía provisional.* — Se fija en la cantidad de 30.000 pesetas.

f) *Garantía definitiva.* — La garantía definitiva, que podrá constituirse en aval bancario, se fija en el 30 por 100 del importe por el que fuere hecha la adjudicación.

g) *Plazos, lugar y horas en que hayan de presentarse las plicas.* — Las propuestas, ajustadas al modelo que al final se inserta, habrán de presentarse en la Secretaría de esta entidad los días de oficina, por un plazo de veinte días hábiles, siendo el primero de ellos el día siguiente hábil al en que aparezca el último anuncio de subasta, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

El plazo de presentación de proposiciones terminará el último de dichos veinte días hábiles a las catorce horas.

h) *Lugar, día y hora en que se verificará la apertura de plicas.* — La apertura de plicas conteniendo las proposiciones, tendrá lugar en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las catorce horas, el día siguiente hábil, una vez que transcurran los veinte días hábiles para la presentación de proposiciones.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, profesión, con DNI número, y vecino de (.....), con domicilio en la calle, núm., enterado de los pliegos de condiciones, tanto técnico-facultativas como económicas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente de subasta, solicita por medio de la presente proposición le sea adjudicado el aprovechamiento de la caza mayor y menor del monte de Utilidad Pública núm. E-13, denominado "La Tiñosa", de la pertenencia del Ayuntamiento de Vertavillo, en una superficie de 2.291 hectáreas y por un período de cinco años, por cuyo aprovechamiento ofrece la cantidad (en letra) (.....) pesetas, para la primera anualidad, con los aumentos que correspondan para los años su-

cesivos, según se especifica en el pliego de condiciones, cuyo aprovechamiento se compromete a llevar a cabo con sujeción estricta a dichos pliegos y demás normas que rigen para la subasta.

Es adjunto resguardo de haber depositado la cantidad de 30.000 pesetas en concepto de garantía provisional exigida y también se acompaña declaración de no estar afectado de incapacidad o incompatibilidad alguna para optar a la subasta anunciada.

Declaración de capacidad. — El que suscribe, a los efectos del artículo 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, declara bajo su responsabilidad, que no está afecto de incapacidad o incompatibilidad alguna para optar a la subasta anunciada por la Entidad Local de Vertavillo, para el aprovechamiento de la caza a que se refiere la anterior proposición.

(Fecha y firma de los licitadores).

Vertavillo, 28 de enero de 1993. — El Alcalde (ilegible).

374

VILLACONANCIO

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de diciembre de 1992, el proyecto técnico de la obra titulada «Alumbrado público en Villaconancio», redactado por el Ingeniero don José Duaso Cruchaga, con presupuesto de dos millones (2.000.000) de pesetas.

Queda el mismo expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto Ley 3/80 de 14 de marzo, a fin de que las personas y Entidades interesadas puedan examinar y formular, durante referido plazo, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Villaconancio, 24 de febrero de 1993. — El Alcalde, Teófilo González Flores.

986

VILLACONANCIO

EDICTO

Formado el Padrón de Contribuyentes por el impuesto sobre Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica, para el ejercicio de 1993, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante los cuales podrá ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Villaconancio, 23 de febrero de 1993. — El Alcalde, Teófilo González Flores.

963

VILLALOBON

EDICTO

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de febrero de 1993, con el «quorum» de votación exigido por el art. 47 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, adoptó acuerdos, con carácter provisional, sobre imposición y ordenación de contribuciones especiales para llevar a cabo la financiación de las obras de «Pavimentación de calle Polígono San Blas de Villalobón», por un importe de 19.000.000 de pesetas, en los que asimismo se establecen las determinaciones que señala el artículo 16.1.a) de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En su consecuencia, y tal como determina el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y artículo 17 de la Ley 39/1988, de Haciendas Locales, referidos acuerdos provisionales y el expediente respectivo, quedan expuestos al pú-

blico en las Oficinas de la Casa Consistorial por término de treinta días hábiles, dentro de los cuales, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Asimismo y tal como determina el artículo 17.1 de la Ley de Haciendas Locales, los acuerdos provisionales de imposición y de ordenación de las contribuciones especiales, se fija y expone al público, en el tablón de anuncios de esta Entidad.

Por último, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36.2 de la Ley de Haciendas Locales, se hace saber a los propietarios o titulares afectados por la realización de las obras o el establecimiento o ampliación del servicio promovidos por este Ayuntamiento, que los mismos podrán constituirse en Asociación administrativa de contribuyentes en el plazo de treinta días hábiles, período a que se contrae la exposición al público del acuerdo de ordenación de las contribuciones especiales.

Villalobón, 2 de marzo de 1993. — El Alcalde, José Antonio Rebollar Fernández.

1021

VILLALOBON

EDICTO

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de febrero de 1993, con el «quorum» de votación exigido por el artículo 47 de la Ley 7/85, de 2 de abril, adoptó acuerdos con carácter provisional sobre imposición y ordenación de contribuciones especiales para llevar a cabo la financiación de las obras de «Pavimentaciones de calles en Villalobón», por un importe de 2.580.000 pesetas, en los que asimismo se establecen las determinaciones que señala el artículo 16.1.a) de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En su consecuencia, y tal como determina el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y artículo 17 de la Ley 39/1988, de Haciendas Locales, referidos acuerdos provisionales y el expediente respectivo, quedan expuestos al público en las Oficinas de la Casa Consistorial por término de treinta días hábiles, dentro de los cuales, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Asimismo y tal como determina el artículo 17.1 de la Ley de Haciendas Locales, los acuerdos provisionales de imposición y de ordenación de las contribuciones especiales, se fijan y exponen al público, en el tablón de anuncios de esta Entidad.

Por último, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36.2 de la Ley de Haciendas Locales, se hace saber a los propietarios o titulares afectados por la realización de las obras o el establecimiento o ampliación del servicio promovidos por este Ayuntamiento, que los mismos podrán constituirse en Asociación administrativa de contribuyentes en el plazo de treinta días hábiles, período a que se contrae la exposición al público del acuerdo de ordenación de las contribuciones especiales.

Villalobón, 2 de marzo de 1993. — El Alcalde, José Antonio Rebollar Fernández.

1022

VILLALOBON

EDICTO

No habiendo sido posible la notificación personal a la interesada que abajo se relaciona, relativas al expediente de ruina inminente sobre la finca sita en la calle Mayor, 16, concediendo un plazo de setenta y dos horas, para que proceda al derribo de dicho inmueble, según la forma que

se recoge en el informe redactado por el señor Arquitecto don Carlos Pisano Alonso.

Por el presente anuncio se comunica lo reconocido en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992.

—Doña Bresilda Gútez Paredes.

Finca objeto de la ruina: Calle Mayor, 16.

Municipio: Villalobón.

Villalobón, 2 de marzo de 1993. — El Alcalde, José Antonio Rebollar Fernández. 1023

VILLAMEDIANA

EDICTO

Formados los padrones de contribuyentes, que a continuación se relaciona, quedan expuestos en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, pudiendo ser examinados y preesentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Padrones expuestos

—Impuesto sobre Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica 1993.

→Entradas 1993.

—Alcantarillado 1993.

—Basuras, tercer trimestre de 1992 y primer cuatrimestre 1993.

—Agua a domicilio segundo y tercer cuatrimestre de 1992.

Villamediana, 26 de febrero de 1993. — El Alcalde, Eduardo Moreno. 1020

VILLARMENTERO DE CAMPOS

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y del artículo 460 del texto refundido de disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal, el expediente de la Cuenta General del Presupuesto, correspondiente al ejercicio de 1992, con todos los justificantes y el dictámen de la Comisión Especial de Cuentas, cuya exposición será de quince días hábiles, y durante ese plazo y ocho días más, también hábiles, los interesados podrán presentar por escrito las reclamaciones, reparos u observaciones a que haya lugar.

Villarmentero de Campos, 24 de febrero de 1993. — El Alcalde (ilegible). 932

VILLAMURIEL DE CERRATO

EDICTO

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 24 de febrero de 1993, el Estudio de Detalle en desarrollo del Plan Parcial en los Pagos del Calderón y Valdegudín, a instancia de DAIKU, S. L., consistente en diseño de vía interior privada de acceso a edificaciones, por la presente se expone el correspondiente expediente al público, de conformidad con los arts. 102 y 117.3 del Real Decreto Legislativo 1/92 de 26 de junio, pudiéndose presentar reclamaciones y alegaciones por las personas interesadas conforme a las siguientes condiciones:

a) Plazo de exposición pública del expediente y presentación de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el BOCYL.

b) Lugar de examen del expediente y presentación de alegaciones: Secretaría de este Ayuntamiento en horario de oficina.

c) Organismo ante el que se reclama: Pleno de este Ayuntamiento.

Queda suspendido el otorgamiento de licencias en la zona afectada por este Estudio de Detalle hasta que el mismo quede aprobado definitivamente, o bien por el transcurso de un año desde la fecha de aprobación inicial del mismo.

Villamuriel de Cerrato, 25 de febrero de 1993. — El Alcalde, Rafael Vázquez Sedano. 987

VILLAMURIEL DE CERRATO

ANUNCIO

Por el presente se pone en conocimiento que este Ayuntamiento tramita expediente de devolución de fianza a don Raúl Fernández Gutiérrez, contratista del servicio de arrendamiento de Bar y Roperero en las Piscinas Municipales durante las temporadas 91 y 92.

Quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado, podrán presentar sus reclamaciones con arreglo a las siguientes normas:

1.º—Plazo de presentación: Quince días hábiles, a contar del siguiente a la fecha de inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

2.º—Oficina de presentación: Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina.

3.º—Oficina ante quien se reclama: Ayuntamiento.

Villamuriel de Cerrato, 20 de noviembre de 1992. — El Alcalde, Rafael Vázquez Sedano. 5423

ENTIDADES LOCALES MENORES

JUNTA VECINAL DE QUINTANILLA DE LA CUEZA

EDICTO

Como consecuencia de la finalización del anterior contrato y de los acuerdos adoptados al efecto, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 122 del Texto Refundido, se anuncia la exposición al público en esta Secretaría, por término de ocho días hábiles, el Pliego de condiciones para la subasta que a continuación se indica, durante cuyo plazo podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Al propio tiempo, y haciendo uso de las facultades que confiere el número 2 del artículo 122 antes citado, se anuncia la celebración de la subasta con la publicación de los datos que señala el artículo 23 del Reglamento de Contratación:

a) *Objeto del contrato.* — Constituye el objeto del contrato la adjudicación, mediante subasta, del aprovechamiento de la caza de Coto de Caza en Quintanilla de la Cueva, propiedad de esta Junta Vecinal, en una superficie de 1.340 hectáreas.

b) *Duración del contrato.* — El plazo para la ejecución de este aprovechamiento será de seis años, y dará comienzo el día 1 de julio de 1993 y terminará el 31 de marzo de 1999.

c) *Tipo de licitación.* — El tipo de licitación se fija en la cantidad de 5.400.000 pesetas, con las modificaciones que sea necesario introducir para los años sucesivos en dichos

precios, teniendo en cuenta las variaciones experimentadas por el Índice del Coste de la Vida.

d) *Dependencias donde se hallan expuestos al público los Pliegos de Condiciones y el expediente.* — En la Secretaría del Ayuntamiento de Cervatos de la Cueva, en los días y horas de oficina y en el domicilio del Sr. Presidente de la Junta en Quintanilla de la Cueva, todos los días hábiles, hasta el día de la subasta.

e) *Garantía provisional.* — Se fija en la cantidad de 20.000 pesetas.

f) *Garantía definitiva.* — La garantía definitiva, se considera al ser el pago de las anualidades por adelantado, antes del 31 de marzo de cada año.

g) *Plazos, lugar y horas en que hayan de presentarse las plicas.* — Las propuestas, ajustadas al modelo que al final se inserta, habrán de presentarse en el domicilio del señor Presidente, don Luis María Pérez Vallejo, en Quintanilla de la Cueva, en el horario normal; también podrán presentarse en el Ayuntamiento de Cervatos de la Cueva, en horas de oficina.

La fianza provisional se hará a través de la cuenta de esta Junta en Banco Banesto, oficina de Cervatos de la Cueva, todo ello por un plazo de veinte días hábiles, siendo el primero de ellos el día siguiente hábil al en que aparezca el último anuncio de subasta, bien sea en el BOLETIN OFICIAL de la provincia o en el "Boletín Oficial" de la Comunidad Autónoma.

El plazo de presentación de proposiciones terminará el último de dichos veinte días hábiles, a las once horas.

h) *Lugar, día y hora en que se verificará la apertura de plicas.* — La apertura de plicas conteniendo las proposiciones tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Cervatos de la Cueva, el día siguiente hábil, una vez que transcurran los veinte días hábiles para la presentación de proposiciones.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, profesión, con DNI número, y vecino de (.....), con domicilio en la calle, núm., enterado de los pliegos de condiciones, tanto técnico - facultativas como económicas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente de subasta, solicita por medio de la presente proposición le sea adjudicado el aprovechamiento de la caza del Coto de Caza de Quintanilla de la Cueva, núm. 10.509, de una superficie de 1.340 hectáreas, propiedad de la Junta Vecinal de Quintanilla de la Cueva, por un período de seis años, por cuyo aprovechamiento ofrece la cantidad (en letra) (.....) pesetas, para la primera anualidad, con los documentos que correspondan para los seis años sucesivos, según se especifica en el pliego de condiciones, cuyo aprovechamiento se compromete a llevar a cabo con sujeción estricta a dichos pliegos y demás normas que rigen la subasta.

Adjunto resguardo de haber depositado la cantidad de 20.000 pesetas, en concepto de garantía provisional exigida y también se acompaña declaración de no estar afectado de incapacidad o incompatibilidad alguna para optar a la subasta anunciada.

Declaración de capacidad. — El que suscribe, a los efectos del artículo 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, declara bajo su responsabilidad, que no está afecto de incapacidad o incompatibilidad alguna para optar a la subasta anunciada por la Entidad Local Junta Vecinal de Quintanilla de la Cueva (Palencia), para

el aprovechamiento de la caza a que se refiere la anterior proposición.

(Fecha y firma de los licitadores).

Quintanilla de la Cueva, 1 de marzo de 1993. — El Presidente, Luis María Pérez Vallejo.

1037

Documentos expuestos

RECTIFICACION DEL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES

Terminadas las operaciones de rectificación del Padrón Municipal de Habitantes, con referencia al 1 de enero de 1993, queda expuesto al público en las oficinas de los Ayuntamientos que abajo se relacionan, por espacio de quince días.

Durante este plazo podrán examinarse las hojas padronales y sus resúmenes numéricos, con el fin de que los interesados puedan, en el mismo plazo presentar reclamación sobre inclusiones, exclusiones, datos de inscripción y clasificación de los habitantes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

AYUNTAMIENTOS QUE SE RELACIONAN:

Alar del Rey	974
Amayuelas de Arriba	976
Amusco	1024
Dehesa de Romanos	970
Lavid de Ojeda	971
San Cebrián de Campos	969
San Mamés de Campos	973
Santibáñez de la Peña	979
Torquemada	1025
Valde - Ucieza	972
Villaherreros	975
Villasarracino	968

PADRON DE CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA

Formado el Padrón de Contribuyentes del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, para el ejercicio de 1993, queda el mismo expuesto en la Secretaría de los Ayuntamientos que se relacionan, por término de treinta días, durante los cuales podrá ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

AYUNTAMIENTOS QUE SE RELACIONAN

Aguilar de Campoo	956
Ampudia	967
Amusco	1034
Báscos de Ojeda	1033
Boadilla de Rioseco	1032
Castromocho	1031
Cevico Navero	959
Cisneros	957
La Serna	958
Pedraza de Campos	1030
Saldaña	1035
Santibáñez de la Peña	989
Valderrábano	962
Villalcón	961
Villamediana	1020
Villarramiel	960